

**CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**

---



**CUADERNOS  
de  
ESTRATEGIA**

**46**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS**

Estudios de investigación realizados por  
el Seminario de: «Economía y Presupuestos»

**SEGUIMIENTO COMPARATIVO  
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EN LA DÉCADA 1982-1991  
Y SU RELACIÓN CON EL DE DEFENSA**

---

---

**MINISTERIO DE DEFENSA**



**CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL**



**CUADERNOS  
de  
ESTRATEGIA**

**46**

INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS

Estudios de investigación realizados por  
el Seminario de: «Economía y Presupuestos»

**SEGUIMIENTO COMPARATIVO  
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  
EN LA DÉCADA 1982-1991  
Y SU RELACIÓN CON EL DE DEFENSA**

Febrero, 1992



**CATALOGACION DEL CENTRO DE DOCUMENTACION  
DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

SEGUIMIENTO comparativo del presupuesto de gastos en la década 1982-1991 y su relación con el de Defensa / Instituto Español de Estudios Estratégicos, estudios de investigación realizados por el Seminario de «Economía y Presupuestos». [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, 1992. — 82 p. ; 24 cm. — (Cuadernos de estrategia ; 46)

Precede al tít. : Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional

NIPO 076-92-040-4. — D.L. M. 23235-1992

ISBN 84-7823-198-6

I. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Seminario de Economía y Presupuestos II. Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (Madrid) III. España. Ministerio de Defensa. Secretaría General Técnica, ed. IV. Serie

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA
INDIC. N.º 9054
SIGNATURA
ITEM N.º

Edita: **MINISTERIO DE DEFENSA**  
Secretaría General Técnica

NIPO: 076-92-040-4

ISBN: 84-7823-198-6

Depósito Legal: M-23235-1992

IMPRIME: Imprenta Ministerio de Defensa

**C E S E D E N**

**Instituto Español de Estudios  
Estratégicos**

SEMINARIO NÚM. 05: «ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS»

Grupo de Trabajo «J» Presupuestos

**SEGUIMIENTO COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO  
DE GASTOS EN LA DÉCADA 1982-1991  
Y SU RELACIÓN CON EL DE DEFENSA**

# ÍNDICE

	<u>Página</u>
PREÁMBULO .....	9
<i>Capítulo I</i>	
INTRODUCCIÓN .....	11
<i>Capítulo II</i>	
LOS CENTROS GESTORES DE GASTOS EN LA DÉCADA 1982-1991 .....	19
<i>Capítulo III</i>	
LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO .....	43
<i>Capítulo IV</i>	
LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL SECTOR DEFENSA .....	49
<i>Capítulo V</i>	
LA ORIENTACIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE DEFENSA .....	55
<i>Capítulo VI</i>	
EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992 .....	65
CONSIDERACIONES FINALES .....	75
COMPOSICIÓN DEL SEMINARIO .....	81

## **PREÁMBULO**

*Como en años anteriores, el Grupo de Trabajo «J» Presupuestos del Seminario número 5: Economía y Presupuestos del Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), programó la elaboración de varios trabajos relativos a diversos aspectos de los presupuestos de Defensa. Uno de dichos trabajos es el que ahora se presenta, y que bajo el título de Seguimiento comparativo del Presupuesto de Gastos en la década 1982-1991 analiza la evolución de los créditos presupuestarios durante dicho período.*

*Obviamente, el trabajo inicialmente programado era mucho más ambicioso y pretendía realizar un análisis comparativo de diversos países de nuestro entorno. La dificultad de disponer de la documentación adecuada, como ha ocurrido en otros muchos casos en relación a otros trabajos, ha hecho que el que se presenta se limite exclusivamente a la evolución presupuestaria española.*

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE TRABAJO

## **CAPÍTULO PRIMERO**

### **INTRODUCCIÓN**

## INTRODUCCIÓN

### **El crecimiento del gasto público**

Durante las dos últimas décadas han aparecido en todos los países numerosos trabajos relativos a los gastos públicos, su significación y su crecimiento.

En general, los estudios se orientan en una de estas dos direcciones: histórico-dinámica o estática. Se trata de dos procedimientos de investigación diferentes: el primero, emparentado directamente con la clásica Ley de Wagner, se funda en el estudio de series temporales de datos que ponen de relieve el crecimiento del gasto público y permiten formular hipótesis sobre sus tendencias y sus comportamientos. En cuanto al segundo procedimiento, consiste en estudiar en un momento dado con «visión actual» el gasto público de diversos países que presentan distinto grado de desarrollo.

Cualquiera de los procedimientos de análisis enunciados revelará una relación íntima entre dos niveles: el del gasto público y el del desarrollo. Ahora bien, esta relación no es constante ni tampoco proporcional. Es preciso seleccionar y regular los distintos conceptos de gasto si se quiere conseguir la óptima expansión posible de la producción y de la renta y, lógicamente, dar prelación y potenciar adecuadamente aquellos conceptos de gasto público que se estime más favorable al desarrollo económico nacional.

El crecimiento del gasto público en las naciones progresivas tiene un doble origen: de una parte, la aparición de nuevas necesidades sociales, individuales y colectivas, y de otra —consecuencia en buena parte de estas



últimas— la sustitución de la actividad privada por la actividad pública, que se ve impulsada a atender una serie creciente de atenciones sociales, tales como la enseñanza, la defensa, la seguridad social, etc.

Y en todo caso, el crecimiento del gasto público es preciso examinarlo relacionándolo con el Producto Interior Bruto (PIB), más que atendiendo exclusivamente a su dimensión absoluta.

Si bien es cierto que la relación existente entre el gasto público y el PIB tiende a aumentar a medida que aumenta el desarrollo económico de los países, parece comprobado (1) que este crecimiento no es proporcional, sino que observa un ritmo decreciente. Aunque la relación existente entre gastos públicos corrientes y PIB aumenta relativamente con la renta *per cápita* parece ser que esta relación positiva sólo se verifica dentro de unas cotas mínima y máxima por habitante (2).

Por otra parte, el análisis del gasto público a través de los dos procedimientos, histórico y actual, a que antes nos referimos, ofrece resultados no coincidentes dada su diferente naturaleza. Ello se explica porque el procedimiento histórico pone de manifiesto una tendencia dentro del período considerado. Por el contrario, el procedimiento *cross section* contempla en una situación temporal la influencia de los factores económicos, lo que no basta para explicar el crecimiento del gasto público a ritmo superior del experimentado por el PIB.

## **El gasto público en España**

En España, el crecimiento del gasto público ha seguido también una tendencia creciente. Sin embargo, no existen —que sepamos— estudios completos de ese crecimiento que abarquen los años transcurridos desde el inicio del presente siglo. Tampoco se dispone de cifras de contabilidad nacional anteriores al año 1954.

Si nos limitamos a examinar las cifras significativas de los últimos 20 años, podemos ver que el Presupuesto de Gastos del Estado correspondiente al año 1971 sumaba 370.000 millones de pesetas, mientras que el del corriente año 1991 alcanza la cifra de 13 billones 479 millones de pesetas. Es decir, que su crecimiento en cifras absolutas ha sido de 36,42 veces. Y aunque acudiéramos a convertir este crecimiento en unidades similares atendiendo

---

(1) P. Gupta: *Public Expenditure and Economic Development. A Cross Section Analysis.*

(2) Musgrave: *Fiscal Systems.*

a la depreciación experimentada por la unidad monetaria, según la evolución del índice general de precios que facilita anualmente el Instituto Nacional de Estadística, resulta evidente la importante expansión experimentada.

Examinando las cifras de los 10 últimos años podemos observar que el Presupuesto de Gastos del Estado alcanzaba en 1982 la cifra de 3 billones 534 mil pesetas. En la actualidad el valor absoluto de sus cifras se ha multiplicado por 3,81. Lo que corresponde a un incremento teórico anual superior a la elevación de precios observada.

### **Aproximación de tendencias**

Las naciones que forman el denominado bloque occidental tienden a aproximar sus concepciones fundamentales sociales y económicas políticas.

Ello comporta que los conceptos relativos a sus Administraciones Públicas sean cada vez más semejantes. Y, la identificación de esos criterios, conduce consecuentemente a una similitud presupuestaria, no sólo en cuanto a la estructura formal del instrumento y de sus mecanismos de elaboración y funcionamiento, sino también en cuanto al fondo económico político que trasciende en la distribución de los recursos.

Ciertamente, existen aún notables diferencias entre nuestra Patria y aquellos otros países del entorno europeo a los que tratamos de aproximarnos. Pero aún considerando esas diferencias e incluso precisamente por ellas, parece que puede resultar útil una reflexión comparativa, que permita revelar hasta qué punto y en qué medida llevamos a cabo una política presupuestaria semejante a la que practican aquellas naciones europeas con las que aspiramos a identificarnos.

La apreciación de algunas magnitudes macroeconómicas —Presupuesto General del Estado, Producto Interior Bruto, Renta Nacional— en relación con la población y la distribución de los recursos, aun practicada globalmente sobre grandes zonas funcionales o en relación con los conceptos presupuestarios más significativos, puede resultar reveladora de la política seguida y del interés que se concede a las distintas áreas de las necesidades públicas.

También permitirá advertir las desviaciones que se producen, si establecemos comparación con la distribución de recursos llevada a cabo por otras Administraciones Públicas que pudiéramos estimar más consolidadas que la nuestra. Y si bien tales desviaciones estarán justificadas en algunos casos

por diferencias económicas estructurales, no es menos cierto que, en ocasiones, pueden obedecer a conceptos distributivos erróneos o intencionadamente serviles de interés partidistas o particulares, alejados del bienestar común al que toda Administración Pública debe obligatoriamente dar preferencia.

### **Ámbito del estudio**

Desbordaría la intención de las presentes notas tratar de analizar la atribución y el comportamiento de los créditos del Presupuesto de Gastos en España. Esencialmente, nos limitaremos a examinar la evolución cuantitativa de los créditos del Presupuesto de Gastos en España durante la década 1982-1991, referida a la asignaciones por unidades administrativas y comparándolas con las atribuidas a la Sección 14 —Ministerio de Defensa— que nos interesa particularmente observar. Para ello se ha estimado convenientemente a partir de la clasificación orgánica del Presupuesto de Gastos del Estado, ateniéndonos a la agrupación de los créditos por unidades administrativas a las que se encomienda su gestión. Estas unidades, en terminología presupuestaria se denominan Secciones.

Conviene advertir que, durante la década estudiada, la composición de las Secciones ha experimentado algunas variaciones. Sería excesivamente prolijo enumerarlas, por lo cual citaremos únicamente las que han tenido lugar en el presente año 1991, con relación al presupuesto anterior. Así, el Decreto 1.081/90, de 31 de agosto, modificó parcialmente la estructura orgánica de la Sección 23 —Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones—, detrayendo de éste el programa «Infraestructura de Aeropuertos», perteneciente a la Dirección General de Infraestructura y Planificación del Transporte, e incluyéndolo en el Organismo Autónomo «Aeropuertos Nacionales». Por otra parte, en este mismo Ministerio, de acuerdo con lo establecido por la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, la Dirección General de Política Turística, de la Secretaría General de Turismo y el Instituto de Promoción del Turismo en España, se desgajan de la Sección 23 y se integran en un único Organismo Autónomo Comercial denominado «Instituto de Turismo de España». Cabe señalar también que por Ley 31/90, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se crea un nuevo Organismo Autónomo Administrativo: «Biblioteca Nacional», adscrito al Ministerio de Cultura (Sección 24).

La precisión de recortar el gasto público para conseguir una reducción del déficit y no superar los objetivos de inflación previstos, conformaron para el

año 1991 unos Presupuestos Generales del Estado de orientación parcialmente restrictiva. (Y hay que señalar que, en el momento de redactar el presente estudio, el Gobierno ha anunciado un reajuste presupuestario que afectará negativamente a los créditos cifrados para distintas Secciones, una de las cuales será precisamente el Ministerio de Defensa).

Como puede apreciarse en los cuadros de las pp. 23-41, en los Presupuestos para el actual ejercicio 1991 las Secciones presupuestarias a las que se ha atribuido una dotación económica más elevada son: Deuda Pública (Sección 6), con un 19,2 % del total presupuestado; Entes Territoriales (Sección 32), con el 14,3 % y Sanidad (Sección 26), con el 10,9 %.

En cuanto al crecimiento relativo con relación al presupuesto inicial del año 1990, los Ministerios más favorecidos son: Obras Públicas y Urbanismo (Sección 17); Educación y Ciencia (Sección 18); Sanidad y Consumo (Sección 26); Transportes, Turismo y Comunicaciones (Sección 23); y Cultura (Sección 24). En conjunto, los Departamentos citados tienen atribuido el 29,5 % del total del Presupuesto de Gastos del Estado.

Opuestamente, las Secciones comparativamente más desfavorecidas con relación al Presupuesto del anterior ejercicio, son: Gastos de diversos Ministerios (Sección 31); Agricultura, Pesca y Alimentación (Sección 21); Trabajo y Seguridad Social (Sección 19), y Defensa (Sección 14).

En conjunto, el Presupuesto de Gastos del Estado para el año 1991 alcanza una cifra inicial de 13.458.676 millones de pesetas. Ello supone un incremento relativo del 6,8 % sobre el total que se cifró inicialmente para el pasado ejercicio 1990.

## **CAPÍTULO SEGUNDO**

# **LOS CENTROS GESTORES DE GASTOS EN LA DÉCADA 1982-1991**

## **LOS CENTROS GESTORES DE GASTOS EN LA DÉCADA 1982-1991**

### **Estudio comparativo**

Los cuadros 1 a 33, pp. 23-41, que figuran a continuación permiten apreciar, sin necesidad de adicionales comentarios, las variaciones experimentadas durante los años correspondientes a la década estudiada por los créditos globales atribuidos a las distintas Secciones de los Presupuestos de Gastos del Estado. Reflejan la participación porcentual en la cifra total del presupuesto de cada uno de los años del período, así como en la del PIB correspondiente; las diferencias interanuales con relación a esas dos macromagnitudes; la variación anual absoluta del presupuesto de cada Sección y el porcentaje incremental o negativo que tal variación representa.

La última cifra mencionada se ha tomado como base para establecer una relación simplificada, pero suficientemente expresiva desde el punto de vista comparativo, de la evolución de los créditos globales otorgados a las distintas Secciones con referencia a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

Puede advertirse la tendencia restrictiva constante experimentada por las dotaciones atribuidas a la Sección 14. Desde el 21,28 % de incremento interanual, correspondiente a la estimación del año 1982 en relación con el presupuesto del año anterior, los incrementos porcentuales obtenidos por el Ministerio de Defensa han ido disminuyendo en los nueve años siguientes, hasta llegar en el actual 1991 a experimentar un incremento porcentual negativo del -1,39, provocado por la disminución de la cifra global del presupuesto de la Sección 14 en el corriente año inferior a la del año

anterior. Circunstancia que no se había producido en los ejercicios presupuestarios precedentes.

Si de las 30 Secciones estudiadas consideramos las 23 que han sido cifradas durante los 10 años, apreciaremos que sólo tres de ellas han experimentado un incremento medio presupuestario inferior al obtenido por el Ministerio de Defensa. Las 20 restantes lo superan, en algunos casos muy ampliamente.

**Cuadro 1.—Presupuestos del Estado por Secciones (en millones de pesetas).**

Secciones	1982	1983	1984	1985	1986
Casa de Su Majestad	254	300	350	404	470
Cortes Generales	3.895	6.648	7.168	7.708	8.246
Tribunal de Cuentas	239	1.010	1.439	1.617	1.625
Tribunal Constitucional	444	522	602	631	724
Consejo de Estado	212	246	319	332	398
Deuda Pública	132.495	336.455	517.380	828.849	1.039.145
Clases Pasivas	273.535	306.331	326.676	341.688	387.478
Consejo General del Poder Judicial	365	525	728	833	902
Asuntos Exteriores	17.697	23.809	31.584	35.667	37.842
Justicia	59.248	70.890	102.739	99.853	98.123
Defensa	409.283	478.332	617.889	618.631	630.983
Economía y Hacienda	38.111	75.170	1.013.507	1.216.14	1.19.996
Interior	166.682	197.842	236.090	251.300	269.873
Obras Públicas	169.873	186.030	414.126	233.184	200.169
Educación y Ciencia	485.365	497.259	749.118	493.583	560.670
Trabajo y Seguridad Social	619.246	109.605	1.839.195	1.222.628	1.453.417
Industria y Energía	142.366	164.584	591.984	258.391	263.389
Agricultura, Pesca y Alimentación	132.599	175.678	1.147.910	212.222	168.830
Administraciones Públicas	228.013	320.014	808.667	415.473	367.400
Transportes, Turismo y Comunicaciones	30.306	34.711	75.651	38.144	32.941
Cultura					
Relaciones con las Cortes	40.815	32.986	62.505	33.331	23.703
Sanidad y Consumo					
Asuntos Sociales					
Portavoz del Gobierno	89.221	101.659	79.911	85.232	384.561
Gastos diversos Ministerios	194.097	374.520	478.378	611.684	909.579
Entes Territoriales	180.000	204.000	127.674	152.037	158.471
Fondo Compensación Interterritorial					
Relaciones Financieras CEE					
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTADO</b>	<b>3.533.820</b>	<b>4.513.366</b>	<b>5.399.649</b>	<b>6.113.087</b>	<b>7.164.232</b>



**Cuadro 1.---** (Continuación).

Secciones	1987	1988	1989	1990	1991
Casa de Su Majestad	550	600	750	795	845
Cortes Generales	9.786	10.749	11.495	12.817	14.355
Tribunal de Cuentas	2.303	2.311	2.594	2.720	3.315
Tribunal Constitucional	781	892	1.042	1.120	1.200
Consejo de Estado	461	478	517	565	648
Deuda Pública	1.038.587	1.179.231	1.386.330	2.364.682	2.582.514
Clases Pasivas	423.756	453.376	480.174	543.261	577.355
Consejo General del Poder Judicial	1.712	1.291	1.367	1.532	1.671
Asuntos Exteriores	43.746	51.180	57.895	72.381	76.178
Justicia	111.639	138.400	158.270	191.076	193.793
Defensa	704.076	762.061	817.912	870.433	858.333
Economía y Hacienda	142.719	207.686	295.924	404.162	413.123
Interior	296.123	345.366	387.610	431.090	463.689
Obras Públicas	201.865	331.753	500.254	626.835	705.444
Educación y Ciencia	602.050	714.019	858.737	965.683	1.087.250
Trabajo y Seguridad Social	1.664.261	1.891.944	900.959	1.012.487	995.701
Industria y Energía	188.160	227.661	216.428	202.240	214.316
Agricultura, Pesca y Alimentación	92.951	143.135	183.093	198.215	177.265
Administraciones Públicas	24.569	28.669	33.593	36.098	37.038
Transportes, Turismo y Comunicaciones	404.687	432.008	533.898	594.551	643.768
Cultura	35.977	49.326	42.953	50.153	55.359
Relaciones con las Cortes	18.430	23.174	22.164	21.950	22.255
Sanidad y Consumo	29.434	32.019	1.137.516	1.311.089	1.467.492
Asuntos Sociales			24.764	37.198	40.998
Portavoz del Gobierno			1.573	1.824	1.900
Gastos diversos Ministerios	503.581	138.404	454.572	286.729	146.208
Entes Territoriales	1.232.550	1.370.100	1.600.334	1.819.364	1.929.838
Fondo Compensación Interterritorial	124.451	140.508	208.070	239.802	257.382
Relaciones Financieras CEE		262.884	323.708	383.653	489.430
<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTADO</b>	<b>8.113.441</b>	<b>8.939.237</b>	<b>10.644.507</b>	<b>12.649.509</b>	<b>13.458.676</b>

**Cuadro 2.—Magnitudes, porcentajes y variaciones del presupuesto de Defensa.**

Años	Presupuesto General del Estado (Millones de pesetas)	PIB (Millones de pesetas)	Renta Nacional (Millones de pesetas)	Presupuesto de Defensa (Millones de pesetas)
1982	3.533.820	19.786.300	17.226.400	409.284
1983	4.513.366	22.483.500	19.447.300	478.334
1984	5.399.649	25.392.300	21.917.200	552.834
1985	6.113.087	28.200.900	24.463.600	618.631
1986	7.164.232	32.324.000	28.302.100	630.984
1987	8.113.441	36.124.600	31.993.000	704.077
1988	8.939.237	40.160.300	35.604.400	762.061
1989	10.644.507	45.021.000	40.043.700	817.913
1990	12.649.509	50.087.400	44.488.200	870.433
1991	13.458.676	54.169.500 (b)	46.562.000 (b)	858.333
TOTAL EN EL PERÍODO	80.529.524	353.749.800	310.047.900	6.702.884

*Porcentajes y variaciones del Presupuesto de Defensa*

Años	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Porcentaje del incremento	Absoluta (Millones)
1982	11,58	-0,01 (a)	2,07	0,16 (a)	2,28	4.821
1983	10,60	-0,98	2,13	0,06	16,87	6.050
1984	10,24	-0,36	2,17	0,04	15,57	7.500
1985	10,12	-0,12	2,19	0,02	11,90	6.797
1986	8,81	-1,31	1,95	-0,24	2,00	12.353
1987	8,67	-0,14	1,95	—	11,58	73.093
1988	8,52	-0,15	1,90	-0,05	8,23	57.984
1989	7,68	-0,84	1,82	-0,08	7,33	55.852
1990	6,88	-0,80	1,74	-0,08	6,42	52.520
1991	6,37	-0,51	1,58	-0,16	-1,39	-12.100
TOTAL EN EL PERÍODO	89,37	5,30	19,50	-0,33	99,79	520.870

a) Según datos del año 1981.

b) Previsión INE.

**Cuadro 3.—Sección 01. Casa de Su Majestad. Sección 01. Sección 14. Diferencia: 4,69.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	254	0,0072	-0,0005	0,001	—	36	16,81
1983	300	0,0066	-0,0006	0,001	—	46	18,11
1984	350	0,0064	-0,0002	0,001	—	50	16,67
1985	409	0,0067	0,0003	0,001	—	59	16,85
1986	470	0,0065	-0,0002	0,001	—	61	14,91
1987	550	0,0067	0,0002	0,001	—	80	17,02
1988	600	0,0067	—	0,001	—	50	9,09
1989	750	0,0070	0,0003	0,001	—	150	25,00
1990	795	0,0062	-0,0008	0,001	—	45	6,00
1991	845	0,0062	—	0,001	—	50	6,29
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERIODO	5.323	0,0662	-0,0015	0,010	—	627	146,75

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 01 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 4.—Sección 02. Cortes Generales. Sección 02. Sección 14. Diferencia: 6,11.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	3.895	0,11	-0,01	0,02	—	429	12,44
1983	6.648	0,14	0,03	0,03	0,01	2.753	70,68
1984	7.168	0,13	-0,01	0,03	—	520	7,82
1985	7.708	0,12	-0,01	0,03	—	540	7,00
1986	8.246	0,11	-0,01	0,02	0,01	538	7,00
1987	9.786	0,12	0,01	0,03	0,01	1.540	15,74
1988	10.750	0,12	—	0,03	—	964	9,85
1989	11.496	0,10	-0,02	0,02	-0,01	746	6,94
1990	12.818	0,10	—	0,02	—	1.322	11,50
1991	14.355	0,10	—	0,02	—	1.537	12,00
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERIODO	92.870	1,15	-0,02	0,25	0,02	10.889	160,97

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 02 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 5.—Sección 03. Tribunal de Cuentas. Sección 03. Sección 14. Diferencia: 36,12.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	239	0,006	-0,002	0,001	0,001	4	1,64
1983	1.010	0,02	0,98	0,004	0,003	771	323
1984	1.439	0,02	—	0,005	0,001	429	42,47
1985	1.617	0,02	—	0,005	—	178	12,37
1986	1.625	0,02	—	0,005	—	8	0,49
1987	2.303	0,02	—	0,006	0,001	678	41,72
1988	2.311	0,02	—	0,005	-0,001	8	0,35
1989	2.594	0,02	—	0,005	—	283	12,24
1990	2.720	0,02	—	0,005	—	126	4,86
1991	3.316	0,02	—	0,006	0,001	596	21,91
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
	19.174	0,186	0,978	0,047	0,006	2.973	461,05

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 03 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 6.—Sección 04. Tribunal Constitucional. Sección 04. Sección 14. Diferencia: 0,76.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	444	0,01	—	0,002	-0,001	7	1,60
1983	523	0,01	—	0,002	—	79	17,80
1984	602	0,01	—	0,002	—	79	15,10
1985	632	0,01	—	0,002	—	30	4,98
1986	724	0,01	—	0,002	—	92	14,56
1987	781	0,01	—	0,002	—	57	7,87
1988	893	0,01	—	0,002	—	112	14,34
1989	1.042	0,01	—	0,002	—	149	16,68
1990	1.121	0,009	-0,001	0,002	—	79	7,58
1991	1.200	0,009	—	0,002	—	79	7,04
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
	7.962	0,098	-0,001	0,020	-0,001	753	107,55

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 04 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 7.—Sección 05. Consejo de Estado. Sección 05. Sección 14. Diferencia: 4,21.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	PIB		Variación interanual		
			Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	212	0,006	—	0,001	—	38	21,83
1983	246	0,005	-0,001	0,001	—	34	16,00
1984	319	0,006	0,001	0,001	—	73	29,67
1985	322	0,005	-0,001	0,001	—	3	0,94
1986	398	0,005	—	0,001	—	76	23,60
1987	461	0,005	—	0,001	—	63	15,83
1988	478	0,005	—	0,001	—	17	3,69
1989	517	0,005	—	0,001	—	39	8,16
1990	565	0,005	—	0,001	—	48	9,28
1991	648	0,005	—	0,001	—	73	12,92
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERIODO	4.166	0,052	-0,01	0,010	—	464	141,92

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 05 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 8.—Sección 06. Deuda Pública. Sección 06. Sección 14. Diferencia: 37,18.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	PIB		Variación interanual		
			Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	132.495	3,75	0,97	0,67	0,22	54.230	69,29
1983	336.455	7,45	3,70	1,49	0,82	203.960	154,00
1984	517.380	9,58	2,13	2,03	0,54	180.925	53,77
1985	828.849	13,56	3,98	2,94	0,91	311.469	60,20
1986	1.039.145	14,50	0,94	3,21	0,27	210.926	25,37
1987	1.038.587	12,80	-1,70	2,87	-0,34	558	-0,05
1988	1.179.231	13,19	0,39	2,94	0,07	140.344	13,50
1989	1.386.330	13,02	0,07	3,08	0,14	207.099	15,76
1990	2.364.632	18,69	5,67	4,72	1,64	978.302	70,56
1991	2.582.514	19,19	0,50	4,77	0,05	217.882	9,21
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERIODO	11.405.618	125,73	16,65	28,72	4,32	2.504.249	471,65

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 06 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 9.—Sección 07. Clases Pasivas. Sección 07. Sección 14. Diferencia: -0,01.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación Absoluta	Porcentaje de incremento	
1982	273.535	7,74	-0,23	1,38	0,07	48.414	21,50
1983	306.331	6,78	-0,96	1,36	-0,02	32.796	11,99
1984	326.676	6,05	-0,73	1,28	-0,08	20.345	6,64
1985	341.688	5,59	-0,46	1,21	-0,07	15.012	4,59
1986	387.487	5,40	-0,19	1,20	-0,01	45.799	13,40
1987	423.756	5,22	-0,18	1,17	-0,03	36.269	9,36
1988	453.376	5,07	-0,15	1,13	-0,04	29.620	6,99
1989	480.174	4,51	-0,56	1,06	-0,07	26.798	5,91
1990	543.261	4,29	-0,22	1,08	0,02	63.087	13,13
1991	577.355	4,28	-0,01	1,06	-0,02	34.094	6,27

TOTAL EN EL PERIODO	4.113.639	54,93	-3,69	11,93	-0,25	352.234	99,78
---------------------	-----------	-------	-------	-------	-------	---------	-------

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 07 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 10.—Sección 08. Consejo General del Poder Judicial. Sección 08. Sección 14. Diferencia: 23,92.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación Absoluta	Porcentaje de incremento	
1982	365	0,01	0,006	0,001	0,003	245	204,16
1983	525	0,01	—	0,002	0,001	260	71,23
1984	727	0,01	—	0,002	—	202	38,48
1985	833	0,01	—	0,002	—	106	14,58
1986	902	0,01	—	0,002	—	69	8,28
1987	1.713	0,02	0,01	0,004	0,002	811	8,99
1988	1.291	0,01	-0,01	0,003	-0,001	-578	-33,74
1989	1.368	0,01	—	0,003	—	77	5,96
1990	1.532	0,01	—	0,003	—	164	11,99
1991	1.671	0,01	—	0,003	—	139	9,07

TOTAL EN EL PERIODO	10.927	0,11	0,006	0,025	0,005	1.495	339,00
---------------------	--------	------	-------	-------	-------	-------	--------

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 08 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 11.—Sección 12. Ministerio de Asuntos Exteriores. Sección 12. Sección 14. Diferencia: 10,41.**

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	17.697	0,50	0,05	0,09	0,02	4.893	38,21
1983	23.809	0,52	0,02	0,10	0,01	6.112	35,10
1984	31.548	0,58	0,06	0,12	0,02	7.739	35,50
1985	35.667	0,58	—	0,12	—	4.119	13,05
1986	37.842	0,52	-0,06	0,12	—	2.175	6,09
1987	43.746	0,54	0,02	0,12	—	5.904	15,60
1988	51.180	0,57	0,03	0,14	0,02	7.434	17,00
1989	57.896	0,46	-0,11	0,13	-0,01	6.716	13,12
1990	72.381	0,57	0,11	0,14	0,01	14.485	25,01
1991	76.178	0,57	—	0,14	—	3.797	5,24
<b>TOTAL EN EL PERIODO</b>							
	447.944	5,41	0,12	1,22	0,07	63.374	203,92

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 12 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 12.—Sección 13. Ministerio de Justicia. Sección 13. Sección 14. Diferencia: 5,53.**

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	59.248	1,67	-0,06	0,30	0,02	10.197	20,78
1983	70.890	1,57	-0,10	0,31	0,01	11.642	19,65
1984	102.740	1,90	0,33	0,40	0,09	31.850	45,00
1985	99.854	1,62	-0,28	0,35	-0,05	-2.886	-2,80
1986	98.123	1,37	-0,25	0,30	—	-1.731	-1,73
1987	111.639	1,37	—	0,31	0,01	13.516	13,77
1988	138.400	0,01	-0,36	0,34	0,03	26.761	24,00
1989	158.270	1,49	1,48	0,35	0,01	19.870	14,36
1990	191.076	1,51	0,02	0,38	0,03	32.806	20,73
1991	193.793	1,44	-0,07	0,36	-0,02	2.717	1,42
<b>TOTAL EN EL PERIODO</b>							
	1.224.033	13,95	0,71	3,40	0,13	144.742	155,18

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 13 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 13.—Sección 14. Ministerio de Defensa.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación Interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	409.283	11,58	-0,09	2,06	0,16	71.820	21,28
1983	478.332	10,60	-0,98	2,12	0,06	69.049	16,87
1984	552.834	10,24	-0,36	2,17	0,05	74.502	15,57
1985	618.831	10,12	-0,12	2,19	0,02	65.797	11,90
1986	630.983	8,81	-1,31	1,95	-0,24	12.352	2,00
1987	704.076	8,67	-0,14	1,95	—	73.093	11,58
1988	762.061	8,52	-0,15	1,89	-0,06	57.985	8,23
1989	817.912	7,68	-0,84	1,81	-0,08	55.851	7,33
1990	870.433	6,88	-0,80	1,73	-0,08	52.521	6,42
1991	858.333	6,37	-0,51	1,58	-0,15	-12.100	-1,39
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERÍODO							
6.702.878	89,47	-5,30	19,45	-0,32	520.870	99,79	

**Cuadro 14.—Sección 15. Ministerio de Economía y Hacienda. Sección 15. Sección 14. Diferencia: 129.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	38.111	1,07	-0,33	0,19	-0,04	1.637	4,33
1983	75.170	1,66	0,39	0,33	0,14	37.059	97,23
1984	1.013.507	18,77	17,11	4,00	3,67	938.337	1.248,28
1985	121.614	1,99	-16,76	0,43	-3,57	-891.893	-88,00
1986	119.996	1,67	-0,32	0,37	-0,06	-11.618	-9,55
1987	142.720	1,76	0,11	0,39	0,02	22.724	18,94
1988	207.686	2,32	0,56	0,51	0,12	64.966	45,51
1989	295.924	2,78	0,46	0,65	0,14	88.238	42,48
1990	404.162	3,19	0,41	3,19	2,44	108.238	36,57
1991	413.124	3,07	-0,12	0,76	-2,43	9.062	2,24
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERÍODO							
2.832.014	28,28	1,71	10,82	0,43	363.576	1.390,03	

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 15 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).



**Cuadro 15.—Sección 16. Ministerio del Interior. Sección 16. Sección 14, Diferencia: 2,07.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	PIB		Variación interanual		Porcentaje de incremento
	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta		
1982	166.682	4,72	-0,58	0,84	-0,03	17.025	11,37
1983	197.842	4,38	0,34	0,88	0,04	31.160	18,69
1984	236.090	4,37	-0,01	0,93	0,05	38.248	19,33
1985	251.300	4,11	-0,26	0,89	-0,04	15.210	6,44
1986	269.873	3,77	-0,34	0,83	-0,06	18.573	7,39
1987	296.123	3,65	-0,12	0,82	-0,01	26.250	9,72
1988	345.366	3,86	0,21	0,86	0,04	49.243	16,63
1989	387.610	3,64	-0,22	0,86	—	42.244	12,23
1990	431.090	3,40	-0,24	0,87	0,01	43.480	11,22
1991	463.689	3,44	0,04	0,85	-0,02	32.599	7,56
<b>TOTAL</b>							
<b>EN EL PERÍODO</b>							
	3.043.665	39,34	-1,18	8,63	-0,02	314.032	120,58

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos asignados a la Sección 16 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 16.—Sección 17. Ministerio de Obras Públicas. Sección 17. Sección 14, Diferencia: 5,47.**

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	PIB		Variación interanual		Porcentaje de incremento
	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta		
1982	169.873	4,80	-2,70	0,86	-0,37	-31.950	-15,08
1983	186.030	4,12	-0,68	0,83	-0,03	16.157	9,51
1984	414.127	7,67	3,55	1,63	-0,20	228.097	122,01
1985	233.184	3,18	-3,86	0,83	0,20	-180.943	-43,69
1986	200.170	2,79	-1,02	0,62	-0,21	-33.014	-14,15
1987	201.865	2,49	-0,30	0,56	-0,06	1.695	0,84
1988	331.753	3,71	1,22	0,82	0,32	129.888	6,43
1989	500.255	4,70	0,99	1,11	0,29	168.502	50,79
1990	626.835	4,95	0,25	1,25	0,14	126.580	25,30
1991	705.445	5,24	0,29	1,30	0,05	78.610	12,54
<b>TOTAL</b>							
<b>EN EL PERÍODO</b>							
	3.569.573	44,28	-2,26	9,81	0,13	503.622	154,50

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos asignados a la Sección 17 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 17.—Sección 18. Ministerio de Educación y Ciencia. Sección 18. Sección 14.**

Años	Presupuesto de la Sección  (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	485.365	13,73	0,09	2,45	0,21	100.172	26,00
1983	497.259	11,00	-2,73	2,21	-0,24	11.894	2,45
1984	749.119	13,87	2,87	2,95	0,74	251.860	50,64
1985	493.584	8,07	-5,80	1,75	-1,20	-255.355	-34,11
1986	560.670	7,82	-0,25	1,73	-0,02	67.086	13,59
1987	602.051	7,42	-0,40	1,66	-0,07	41.381	7,38
1988	714.019	7,99	0,57	1,78	0,12	111.968	18,60
1989	858.737	8,06	0,07	1,90	0,12	144.718	20,27
1990	975.683	7,71	-0,35	1,95	0,05	116.946	13,62
1991	1.087.250	8,07	0,36	2,00	0,05	111.567	10,26
<b>TOTAL</b>							
<b>EN EL</b>							
<b>PERÍODO</b>	<b>7.023.737</b>	<b>93,74</b>	<b>-5,57</b>	<b>20,38</b>	<b>1,71</b>	<b>702.057</b>	<b>128,70</b>

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos asignados a la Sección 18 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 18.—Sección 19. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sección 19. Sección 14. Diferencia: 172,92.**

Años	Presupuesto de la Sección  (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	619.246	17,52	12,77	3,60	2,82	485.064	361,50
1983	109.605	2,42	-15,10	0,63	-2,19	-509.641	-82,30
1984	1.839.195	34,06	31,64	10,70	10,07	1.729.590	1.578,00
1985	1.222.628	20,00	-14,06	7,11	-3,59	-616.567	-33,52
1986	1.453.417	20,28	0,28	8,46	1,35	230.789	18,87
1987	1.664.261	20,51	0,23	9,68	1,22	210.744	14,50
1988	1.891.944	21,16	0,65	11,00	1,32	227.683	13,68
1989	900.959	8,46	-12,70	5,23	-5,77	-990.985	-52,37
1990	1.012.487	8,00	-0,46	5,89	0,66	111.528	12,38
1991	995.701	7,40	-0,60	5,80	-0,09	-16.786	-1,65
<b>TOTAL</b>							
<b>EN EL</b>							
<b>PERÍODO</b>	<b>11.709.443</b>	<b>159,81</b>	<b>2,65</b>	<b>68,10</b>	<b>17,44</b>	<b>861.419</b>	<b>1.829,09</b>

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos asignados a la Sección 19 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 19.**—Sección 20. Ministerio de Industria y Energía. Sección 20. Sección 14. Diferencias: -2,87.

Años	Presupuesto de la Sección	Porcentajes y variaciones					
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	142.366	4,02	-0,66	0,71	0,06	10.085	7,62
1983	164.584	3,64	-0,38	0,73	0,02	22.218	15,60
1984	591.984	10,96	7,32	2,33	1,60	427.400	2,59
1985	258.391	4,22	-6,74	0,91	-1,42	-333.593	56,35
1986	263.389	3,67	-0,55	0,81	-0,10	4.998	1,93
1987	188.160	2,32	-1,35	0,52	-0,29	-75.229	-28,56
1988	227.661	2,54	0,22	0,56	0,04	39.501	20,99
1989	216.428	2,03	-0,51	0,48	-0,08	-11.243	-4,93
1990	202.241	1,59	-0,44	0,40	-0,08	-14.187	-6,55
1991	214.316	1,59	—	0,39	-0,01	12.075	5,97
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
	2.469.520	36,58	3,09	7,84	-0,26	82.055	71,01

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 20 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 20.**—Sección 21. Ministerio de Agricultura. Pesca y Alimentación. Sección 21. Sección 14. Diferencias: 42,24.

Años	Presupuesto de la Sección	Porcentajes y variaciones					
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	132.599	3,75	-0,76	0,67	-0,07	4.663	3,64
1983	175.678	3,89	0,14	0,78	0,11	43.079	32,48
1984	1.147.910	21,25	17,36	4,52	3,74	972.232	553,41
1985	212.222	3,47	-17,78	0,75	-3,77	-935.688	-81,51
1986	168.830	2,35	-1,12	0,52	-0,25	-43.392	-20,44
1987	92.951	1,14	-1,21	0,25	-0,27	-75.879	-44,94
1988	143.135	1,60	0,46	0,35	0,10	50.184	53,99
1989	183.093	1,72	0,12	0,40	0,05	39.958	27,91
1990	198.215	1,56	-0,16	0,39	-0,01	15.122	8,26
1991	177.265	1,31	-0,25	0,32	-0,07	-20.950	-10,56
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
	2.631.898	42,04	-3,20	8,95	-0,44	49.329	522,24

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 21 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 21.**—Sección 22. Ministerio para las Administraciones Públicas. Sección 22. Sección 14. Diferencias: -1,19.

Años	Presupuesto de la Sección	Porcentajes y variaciones					
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	PIB		Variación interanual		Porcentaje de incremento
	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta		
1987	24.569	0,30	—	0,06	—	—	—
1988	28.669	0,32	0,02	0,07	-0,01	4.100	16,68
1989	33.593	0,31	-0,01	0,07	—	4.924	17,17
1990	36.089	0,28	-0,03	0,07	—	2.496	7,43
1991	37.038	0,27	-0,01	0,07	—	949	2,62
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
159.958	1,48	-0,03	0,34	-0,01	12.469	43,90	

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 22 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 22.**—Sección 23. Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones. Sección 23. Sección 14. Diferencias: 9,94.

Años	Presupuesto de la Sección	Porcentajes y variaciones					
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado	PIB		Variación interanual		Porcentaje de incremento
	Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta		
1982	228.013	6,45	-1,14	1,15	-0,09	13.458	6,27
1983	320.015	7,00	0,55	1,42	0,27	92.002	40,35
1984	808.667	14,97	7,97	3,18	1,76	488.652	152,69
1985	415.473	6,79	-8,18	1,47	-1,71	-393.194	-48,62
1986	367.400	5,12	-1,67	1,13	-0,34	-48.073	-11,57
1987	404.687	4,98	-0,19	1,12	-0,01	37.287	10,14
1988	432.008	4,83	-0,15	1,07	-0,05	27.321	6,75
1989	533.898	5,01	0,18	1,18	0,11	101.890	23,58
1990	594.551	4,70	-0,31	1,18	—	60.653	11,36
1991	643.768	4,78	0,08	1,18	—	49.217	8,27
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
4.748.480	64,63	-2,86	14,08	-0,06	429.213	199,22	

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 23 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 23.—Sección 24. Ministerio de Cultura. Sección 24. Sección 14. Diferencia: 4,65.**

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	30.306	0,85	-0,07	0,15	—	4.313	16,59
1983	34.711	0,76	-0,09	0,15	—	4.405	14,53
1984	75.651	1,40	0,64	0,29	0,14	40.940	117,94
1985	38.144	0,62	0,22	0,13	-0,16	-37.507	-49,57
1986	32.941	0,45	-0,17	0,10	-0,03	-5.203	-13,64
1987	35.977	0,44	-0,01	0,09	-0,01	3.036	9,21
1988	49.326	0,55	0,11	0,12	0,03	13.349	37,10
1989	42.953	0,40	-0,15	0,09	-0,03	-6.373	-12,92
1990	50.153	0,39	-0,01	0,10	0,01	7.200	16,76
1991	55.359	0,41	0,02	0,10	—	5.206	10,38

TOTAL

EN EL

PERÍODO

445.521      6,27      0,49      1,32      -0,05      29.366      146,38

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 24 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 24.—Sección 25. Ministerio de Relaciones con las Cortes. Sección 25. Sección 14. Diferencia: -7,74.**

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1986	20.112	0,28	—	0,86	—	—	—
1987	18.430	0,22	-0,06	0,05	-0,81	-1.682	-8,36
1988	23.174	0,25	0,03	0,05	—	4.744	25,74
1989	22.165	0,20	-0,05	0,04	-0,01	-1.009	-4,35
1990	21.950	0,17	-0,03	0,04	—	-215	-0,97
1991	22.255	0,16	-0,01	0,04	—	305	1,38

TOTAL

EN EL

PERÍODO

128.086      1,28      -0,12      1,08      -0,82      2.143      13,44

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 25 con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 25.—** Sección 26. Ministerio de Sanidad y Consumo. Sección 26. Sección 14, Diferencia: 20,90.

Años	Presupuesto de la Sección	Porcentajes y variaciones					
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	40.815	1,15	-9,39	0,20	-1,53	-256.863	-86,28
1983	32.986	0,73	-0,42	0,14	-0,06	-7.829	-19,18
1984	62.505	1,15	0,42	0,24	0,10	29.519	84,48
1985	33.331	0,54	0,61	0,11	-0,13	-29.174	-46,67
1986	23.703	0,33	-0,21	0,07	-0,04	-9.628	-28,88
1987	29.434	0,36	0,03	0,07	—	5.731	24,17
1988	32.019	0,35	-0,01	0,07	—	2.585	8,78
1989	1.137.516	10,68	10,33	2,52	2,45	1.105.497	345,26
1990	1.311.089	10,36	-0,32	2,61	0,09	173.573	15,25
1991	1.467.492	10,90	0,64	2,70	0,09	156.403	11,92
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
	4.170.890	36,55	-1,68	8,73	0,97	1.169.816	308,85

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 26 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 26.—** Sección 27. Ministerio de Asuntos Sociales. Sección 27. Sección 14, Diferencia: 10,16.

Años	Presupuesto de la Sección	Porcentajes y variaciones					
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1989	24.764	0,23	—	0,05	—	—	—
1990	37.198	0,29	0,06	0,07	-0,02	12.434	50,20
1991	40.998	0,30	0,01	0,07	—	3.800	10,21
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>							
	102.960	0,82	0,07	0,19	-0,02	16.234	60,41

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 27 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 27.—Sección 28. Ministerio del Portavoz del Gobierno. Sección 28. Sección 14, Diferencia: -3,28.**

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1989	1.573	0,01	—	0,003	—	—	—
1990	1.824	0,01	—	0,003	—	251	15,95
1991	1.900	0,01	—	0,003	—	76	4,16
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>	<b>5.297</b>	<b>0,03</b>	<b>—</b>	<b>0,009</b>	<b>—</b>	<b>327</b>	<b>20,11</b>

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 28 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 28.—Sección 31. Gastos de los diversos Ministerios. Sección 31. Sección 14, Diferencia: 35,6.**

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	89.221	2,52	-0,64	0,45	-0,04	3.810	4,46
1983	101.659	2,25	-0,27	0,45	—	12.438	13,94
1984	79.911	1,48	-0,77	0,31	-0,14	-21.748	-21,39
1985	85.232	1,39	-0,09	0,30	-0,01	5.321	6,65
1986	384.561	5,36	3,97	1,18	0,88	299.329	351,19
1987	503.851	6,21	0,85	1,39	0,21	119.290	31,01
1988	138.404	1,54	-4,67	0,34	-0,05	-365.447	-72,53
1989	454.572	4,27	-2,73	1,08	0,74	316.168	228,43
1990	286.729	2,26	-2,01	0,57	-0,51	-167.843	-36,92
1991	146.208	1,08	-1,18	0,27	-0,30	-140.521	-49,00
<b>TOTAL EN EL PERÍODO</b>	<b>2.270.349</b>	<b>28,36</b>	<b>-7,44</b>	<b>6,34</b>	<b>0,83</b>	<b>60.797</b>	<b>455,84</b>

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 31 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 29.**—Sección 32. Entes Territoriales. Sección 32. Sección 14, Diferencia: 19,72.

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	194.098	5,49	-0,25	0,98	0,04	31.975	19,72
1983	374.520	8,29	2,80	1,66	0,68	180.422	92,95
1984	488.378	9,04	0,75	1,92	0,26	113.858	30,40
1985	611.684	10,00	0,96	2,16	0,24	123.306	25,24
1986	909.597	12,69	1,59	2,81	0,65	297.895	48,70
1987	1.232.550	15,19	2,50	3,41	0,60	322.971	35,50
1988	1.370.100	15,32	0,13	3,41	—	137.550	10,03
1989	1.600.334	15,03	-0,29	3,55	0,14	230.234	16,80
1990	1.819.364	14,38	-0,65	3,63	0,08	219.030	12,03
1991	1.929.838	14,33	-0,05	3,56	-0,07	110.474	5,72
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERÍODO							
	10.520.445	119,76	7,49	27,09	2,62	1.767.715	297,09

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 32 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 30.**—Sección 33. Fondo Compensación Interterritorial. Sección 33. Sección 14, Diferencia: -4,03.

Años	Presupuesto de la Sección (Millones de pesetas)	Porcentajes y variaciones					
		Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	180.000	5,09	-0,65	0,90	-0,04	1.877	1,15
1983	204.000	4,51	-0,58	0,90	—	24.000	13,33
1984	127.674	2,36	-2,15	0,50	-0,40	-76.326	-37,41
1985	152.038	2,48	0,12	0,53	0,03	24.364	19,08
1986	158.471	2,21	-0,27	0,49	-0,04	6.433	4,23
1987	154.452	1,90	-0,31	0,42	-0,07	-4.019	-2,53
1988	140.508	1,57	-0,33	0,35	-0,07	-13.944	-9,02
1989	208.070	1,95	0,38	0,46	0,11	67.562	48,08
1990	239.802	1,89	-0,06	0,47	0,01	31.732	15,25
1991	257.382	1,91	0,02	0,47	—	17.580	7,33
<b>TOTAL</b>							
EN EL PERÍODO							
	1.822.397	25,87	-3,83	5,49	-0,47	79.259	59,49

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 33 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).



**Cuadro 31.**—Sección 34. Seguridad Social, Desempleo y Reconversión Industrial.  
Sección 34. Sección 14, Diferencia: 830,35.

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1982	32.700	0,92	—	0,16	—	—	—
1983	749.579	16,60	15,68	3,33	3,17	716.879	2.192,29
1984	3.213.703	59,51	42,91	12,65	9,22	2.464.124	328,73
TOTAL EN EL PERÍODO	3.995.982	77,03	58,59	16,14	12,39	3.181.003	2.521,02

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 34 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 32.**—Sección 34. Relaciones Financieras con Comunidad Europea. Sección 34. Sección 14, Diferencia: -5,86.

Años	Presupuesto de la Sección		Porcentajes y variaciones				
	(Millones de pesetas)	Presp. Gral. del Estado		PIB		Variación interanual	
		Porcentaje	Variación	Porcentaje	Variación	Absoluta	Porcentaje de incremento
1988	262.884	3,01	—	0,65	—	—	—
1989	232.708	2,18	-0,83	0,51	-0,14	-30.176	-11,47
1990	383.653	3,03	1,85	0,76	0,25	945	0,40
1991	489.430	3,63	0,60	0,90	0,14	105.777	27,57
TOTAL EN EL PERÍODO	1.368.675	11,85	1,62	2,82	0,25	76.546	16,50

Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos a la Sección 34 con relación a los concedidos a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

**Cuadro 33.**—Comparación del porcentaje de incremento medio interanual de los créditos concedidos durante la década 1982-1991, a las Secciones presupuestarias con relación a los asignados a la Sección 14 (Ministerio de Defensa).

Secciones presupuestarias	Porcentaje de incremento interanual		
	Porcentaje Sección	Porcentaje Sección 14	Diferencia
01 - Casa de Su Majestad	14,67	9,98	4,69
02 - Cortes Generales	16,09	9,98	6,11
03 - Tribunal de Cuentas	46,10	9,98	36,12
04 - Tribunal Constitucional	10,75	9,98	0,76
05 - Consejo de Estado	14,19	9,98	4,21
06 - Deuda Pública	47,16	9,98	37,18
07 - Clases Pasivas	9,97	9,98	0,01
08 - Consejo General del Poder Judicial	33,90	9,98	23,92
12 - Asuntos Exteriores	20,39	9,98	10,41
13 - Justicia	15,51	9,98	5,53
14 - Defensa	9,98	9,98	—
15 - Economía y Hacienda	139,00	9,98	129,00
16 - Interior	12,05	9,98	2,07
17 - Obras Públicas	15,45	9,98	5,47
18 - Educación y Ciencia	12,87	9,98	2,89
19 - Trabajo y Seguridad Social	182,90	9,98	172,92
20 - Industria y Energía	7,10	9,98	-2,87
21 - Agricultura, Pesca y Alimentación	52,22	9,98	42,24
22 - Administraciones Públicas (a)	8,78	9,98	-1,19
23 - Transporte, Turismo y Comunicaciones	19,92	9,98	9,94
24 - Cultura	14,63	9,98	4,65
25 - Relaciones con las Cortes (b)	2,24	9,98	-7,74
26 - Sanidad y Consumo	30,88	9,98	20,90
27 - Asuntos Sociales (c)	20,14	9,98	10,16
28 - Portavoz del Gobierno (d)	8,70	9,98	-3,28
31 - Gastos diversos Ministerios	45,58	9,98	35,60
32 - Entes Territoriales	29,70	9,98	19,72
33 - Fondo Compensación Interterritorial	5,94	9,98	-4,03
34 - Relaciones Financieras con CEE (e)	4,12	9,98	-5,86

a) Años: 1987 al 1991.

b) Años: 1986 al 1991.

c) Años: 1989 al 1991.

d) Años: 1989 al 1991.

e) Años: 1988 al 1991.

## **CAPÍTULO TERCERO**

# **LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO**

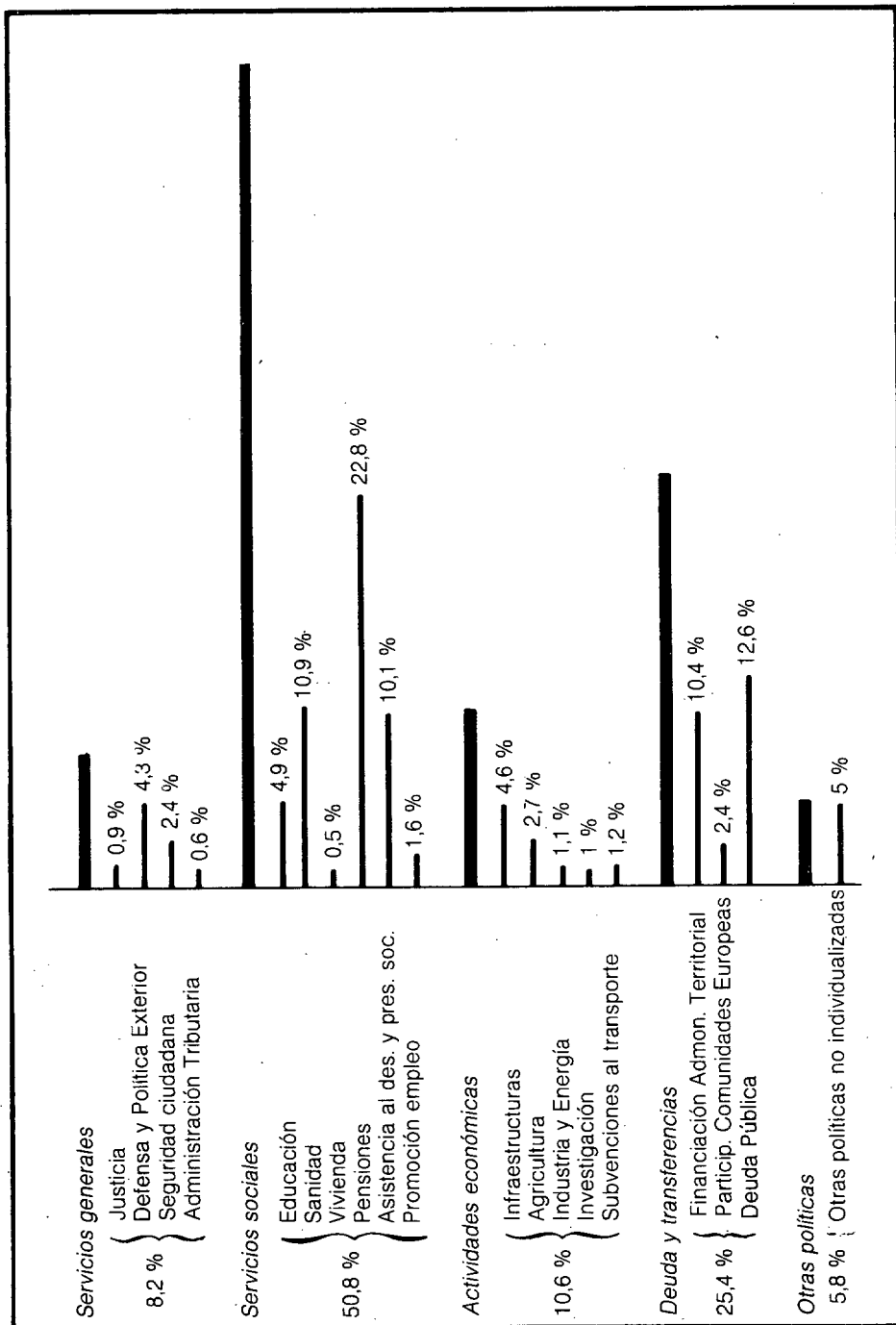
## **LAS POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS DEL GASTO**

### **Fundamento y ordenación**

Las políticas presupuestarias del gasto son reflejo de las grandes directrices establecidas para la distribución del gasto público en las Leyes de Presupuestos y tienen plasmación material en los Presupuestos Generales. Para establecerlas es preciso considerar el crecimiento previsible de la economía, puesto que las cantidades cifradas presupuestariamente no deben superar en su crecimiento conjunto las previsiones de aquélla. Lo que obliga a seleccionar convenientemente los programas de gasto.

Las políticas presupuestarias de gasto establecidas para el año 1991 en el Presupuesto español fueron ordenadas en 19 grupos, basados en la clasificación funcional del gasto público, si bien no coinciden exactamente con aquélla, puesto que cada política reúne un número mayor o menor de funciones que se agrupan en base a sus objetivos comunes. Se han estimado como políticas prioritarias las correspondientes a Sanidad, Infraestructura, Educación, Pensiones, Justicia y Agricultura.

En los cuadros 1 y 2, pp. 46-47, puede apreciarse el conjunto de políticas consideradas; las cantidades cifradas para cada una de ellas en el Presupuesto del año actual y en el del anterior ejercicio 1990; la estimación del porcentaje que la cantidad asignada representa con respecto a la cifra total del Presupuesto; y el incremento porcentual —positivo o negativo— con relación al Presupuesto de 1990. Una vez más, queda de manifiesto la restricción practicada en la política de Defensa, cuya tasa de crecimiento resulta negativa.



**Cuadro 1.**—Distribución del presupuesto por políticas (porcentajes asignados en el PGE para 1991).

**Cuadro 2.—Comparación entre los años 1990-1991.**

Políticas de gastos	Presupuesto 1990 (Millones de pesetas)	Presupuesto 1991 (Millones de pesetas)	Porcentaje sobre total Presupuestos 1991	Porcentaje de incremento 1990-1991
Servicios Generales	1.631.091	1.683.203	8,2	11,4
Justicia	173.020	190.888	0,9	10,3
Defensa y Política Exterior	894.301	881.359	4,3	-1,4
Seguridad ciudadana	454.182	487.768	2,4	7,4
Administración Tributaria	129.588	123.188	0,6	-4,9
Servicios sociales	9.587.621	10.495.734	50,8	48,2
Educación	899.642	1.018.689	4,9	13,2
Sanidad	1.986.488	2.258.776	10,9	13,7
Vivienda	93.299	101.318	0,5	8,6
Pensiones	4.270.924	4.706.055	22,8	10,2
Asistencia al desempleo y prestaciones sociales	2.012.780	2.090.883	10,1	3,9
Promoción del empleo	324.488	320.013	1,6	-1,4
Actividades económicas	1.998.483	2.185.949	10,6	29,3
Infraestructuras	826.221	955.840	4,6	15,7
Agricultura	491.454	548.922	2,7	11,7
Industria y Energía	206.463	221.292	1,1	7,2
Investigación	208.253	209.204	1,0	0,5
Subvenciones al transporte	266.092	250.691	1,2	-5,8
Deuda y transferencias	4.786.401	5.236.588	25,4	43,1
Financiación de las Administraciones Territoriales	2.008.312	2.144.509	10,4	6,8
Participación Comunidades Europeas	383.653	489.430	2,4	27,6
Deuda Pública	2.794.436	2.602.649	12,6	8,7
Otras políticas	1.106.831	1.025.813	5,0	-7,3
Otras políticas no individualizadas	1.106.831	1.025.813	5,0	-7,3
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>19.130.424</b>	<b>20.627.286</b>		<b>7,8</b>

## **CAPÍTULO CUARTO**

# **LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL SECTOR DEFENSA**

## **LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA DEL SECTOR DEFENSA**

### **Ámbitos y medios**

La política presupuestaria con respecto al sector Defensa abarca, en síntesis, cuantas actividades se orientan a la realización del Plan Estratégico Conjunto (PEC), que fue aprobado por el Gobierno en el año 1985.

En el PEC se estableció el Objetivo de Fuerza Conjunto (OFC) que estaba previsto alcanzar en el año 1994. A tal objeto, el OFC considera todos aquellos medios que precisan las Fuerzas Armadas de la nación para poder cumplir la misión que les atribuye el artículo octavo de la Constitución.

Ahora bien, la dotación de los medios financieros necesarios para cubrir el OFC está vinculada a la Ley 6/1987, de 14 de mayo. Esta disposición establece las dotaciones presupuestarias destinadas al sostenimiento y a las inversiones que las Fuerzas Armadas precisan, autorizando al Gobierno a desarrollar un programa conjunto que comprende: las necesidades de sostenimiento de las Fuerzas Armadas durante el período 1986-1994, las inversiones requeridas y la reposición del material, el armamento y los equipos necesarios.

La ejecución del OFC está encomendada al ministro de Defensa. Por lo que respecta a los criterios que sirven de base para la composición y evaluación de los créditos, fueron establecidos mediante la Ley 44/1982, de 7 de julio, de dotaciones para gastos de sostenimiento e inversiones de las Fuerzas Armadas. Esta disposición fue prorrogada por la Ley 6/1987.

Para dimensionar las Fuerzas Armadas que han de tener a su cargo la ejecución del PEC, es necesario considerar las leyes que han establecido



las plantillas en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire. Su aplicación ha venido produciendo una considerable reducción de los efectivos en los empleos existentes. Sin embargo, los excedentes obtenidos no han supuesto momentáneamente una reducción apreciable en los costes de personal, puesto que los excedentes provocados por la reducción se trasladan a plantillas transitorias adicionales, cuadro 1 y figura 1.

### Áreas de actividad de la política de Defensa

La política llevada a cabo por el Departamento puede contemplarse considerando las áreas siguientes:

- a) Programa conjunto de inversiones, reposición de material, equipo y armamento y sostenimiento de las Fuerzas Armadas.
- b) Retribuciones del personal.
- c) Programa de inversiones públicas.
- d) Actividades restantes.

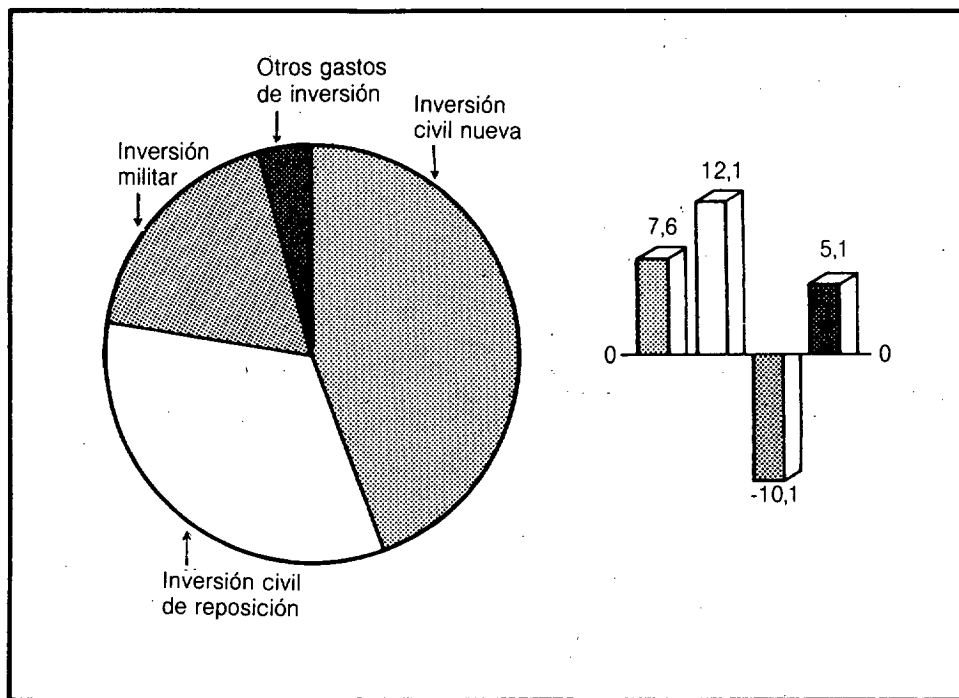
En el área a) de la política de Defensa, abarca las siguientes acciones a desarrollar: sostenimiento de la fuerza existente; incremento de la reserva de guerra hasta los niveles imprescindibles; renovación del armamento, material y equipo de determinadas Unidades para mantener su capacidad operativa.

Los créditos cifrados para sostenimiento se utilizan fundamentalmente:

- Para el mantenimiento y reposición del material.
- Gastos de instrucción y funcionamiento de las unidades.

**Cuadro 1.**—*Presupuestos Generales del Estado 1991, inversiones reales, estructura económica (en millones de pesetas).*

Inversiones	Cifradas en el presupuesto inicial		Porcentaje de incremento
	1990	1991	1990-1991
Inversión civil nueva	654.133	703.917	7,6
Inversión civil de reposición	464.768	550.821	12,1
Inversión militar	294.332	264.675	-10,1
Otros gastos de inversión	62.014	65.434	5,1
<b>TOTAL</b>	<b>1.475.247</b>	<b>1.554.847</b>	<b>5,4</b>



**Figura 1.**—Descripción gráfica de los Presupuestos Generales del Estado 1991.

- Aprovisionamiento de las fuerzas y mantenimiento de sus instalaciones de apoyo.
- Incremento progresivo del número de días de maniobras en el Ejército de Tierra, de los días de mar en los buques de la Armada; de las horas de vuelo de los aviones en el Ejército del Aire. El objeto de ello es alcanzar un nivel operativo en nuestras Fuerzas Armadas que se corresponda con el que poseen los demás ejércitos de los países occidentales, a fin de poder cumplir la misión que nuestros Ejércitos tienen encomendada.

En cuanto a la actuación inversora, puede concretarse en las líneas siguientes:

- Obras de infraestructura destinadas a prever el traslado de los acuartelamientos a zonas adecuadas, alejadas de los cascos urbanos, con campos de tiro y maniobra propias, así como la terminación de importantes obras, a finalizar en la década actual, tales como puestos de mando, potenciación de bases y construcción y reposición de viviendas logísticas.
- Renovación parcial del armamento y del material de dotación de las Unidades que actualmente se hallan en servicio en el Ejército de Tierra.

- Sustitución de los buques de la Armada cuya antigüedad hace preciso dar de baja, reemplazándolos por otros más modernos y eficaces. Así como también continuación del programa naval que se inició al amparo de la Ley 44/82.
- Programa de adquisición de aviones para reemplazar a los que causen baja, también adquisición de medios de detección y control aéreos.

(Conviene puntualizar que, en el Ministerio de Defensa, los créditos cifrados en el año 1991 para inversiones han experimentado una disminución, con respecto al año 1990, del 6,7 %).

En este área *b)*, la política de Defensa ha estado condicionada por el aumento de los créditos del programa conjunto de inversiones, antes citado. Pero también por la necesidad de atender a las obligaciones derivadas de la Ley 20/81, de creación de la situación de Reserva Activa, parcialmente modificada con posterioridad por la disposición adicional octava de la Ley 17/89, reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, y por el Real Decreto 359/1989, de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas.

Es preciso incluir en este área de actuación la precisión de incorporación en el año 1991 de 16.500 voluntarios especiales, cifra ésta inferior en unos 2.000 a la del año 1990.

En el área *c)*, la política de Defensa correspondiente a esta área se incluyen las inversiones de carácter civil en centros de enseñanza, instalaciones deportivas, residencias, construcción del Centro Cultural de la Defensa, viviendas sociales y logísticas. Y también, adquisición de material de transporte, informático, electrónico y de transmisiones.

La inversión militar en España desciende inicialmente en el Presupuesto de 1991, un 10,1 %. Ello supone, en términos absolutos, una cifra de 29.657 millones de pesetas. Con ello, su participación en la inversión total pasa, de representar el 20 % a significar el 17 %.

En el área *d)* se incluye las demás acciones, de entidad menos significativa que las anteriormente citadas, que integran la política de Defensa y que durante el actual ejercicio 1991 se mantienen sin variaciones destacadas.

Esencialmente, tales actividades comprenden las actividades financieras de los Patronatos de Casas Militares y el Fondo Central de Atenciones Generales de Defensa, el concierto con el Ministerio de Educación y Ciencia y los Institutos Politécnicos de los tres Ejércitos.

## **CAPÍTULO QUINTO**

# **LA ORIENTACIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE DEFENSA**

## LA ORIENTACIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE DEFENSA

### Circunstancias y perspectivas en 1991

Dos circunstancias de trascendencia universal han influido indudablemente en la orientación a seguir en materia de Defensa durante el presente año 1991. De una parte, la crisis del golfo Pérsico se ha proyectado negativamente en el ámbito económico de todos los países. Y, de otra parte, el proceso acelerado de distensión consolidado en las conversaciones de Viena, sobre desarme convencional y la caída de los regímenes comunistas, parecen ofrecer un alejamiento de posibles conflictos, sin necesidad de dedicar a la defensa los elevados medios económicos hasta hace muy poco tiempo considerados imprescindibles.

Las perspectivas son, sin embargo, inciertas, particularmente para aquellos países que como España tienen una dependencia exterior de los suministros de petróleo. Se está llevando a cabo un proceso de ajuste económico en todas las naciones occidentales y nuestra política económica intenta no quedar rezagada en esta evolución. Es evidente que para ello, habrán de adoptarse medidas de austeridad presupuestaria, de contención de la inflación y reducción de los déficit comercial y presupuestario.

En cuanto a la inflación, según declaró el ministro de Hacienda, señor Solchaga, el día 23 de julio del corriente año, las perspectivas son positivas, tras un aumento acumulado de los precios del 2,1 % en el primer semestre, con vistas a alcanzar la tasa del 5 % prevista a fin de año.

Por lo que respecta al comportamiento del sector público, los datos sobre el déficit de caja no financiero del Estado estimados oficialmente en la fecha



antes citada ponen de manifiesto la dificultad de controlar el gasto público. El déficit señalado, ascendía al finalizar el primer semestre del presente año a 874.300 millones de pesetas, lo que rebasa los objetivos marcados por el Gobierno para la totalidad del año.

El déficit presupuestario ha tratado de compensarse mediante una reducción sustancial del gasto público. Y así, se han aumentado recortes sustanciales sobre las cifras inicialmente aprobadas por la Ley 31/1990. De acuerdo con ellos, los Ministerios más afectados por el recorte presupuestario serán los de Defensa (Sección 14) y Obras Públicas (Sección 17). El ajuste presupuestario se estima en 341.062 millones de pesetas y el 63 % de esta cifra será soportado por los dos Departamentos mencionados.

Por lo que atañe a Defensa, el recorte se estima alcanzará los 108.492 millones de pesetas. A pesar de esta reducción será preciso continuar manteniendo el OFC. Ciertamente, se trata de un objetivo a medio plazo y por ello si su consecución experimenta un retraso temporal motivado por la falta de los medios económicos precisos, sería no obstante posible recuperar el espacio perdido aplicando una dotación suficiente en presupuestos sucesivos.

Hay, sin embargo, numerosas razones para pensar que la reducción experimentada por el Presupuesto de Defensa afectará inevitablemente a la operatividad a corto plazo de nuestras Fuerzas Armadas, a pesar de que se extreme por sus órganos gestores la buena gestión de los recursos concedidos.

Como puede observarse, la cifra total asignada al Ministerio de Defensa en el Presupuesto inicial para el corriente año 1991 era ya inferior en 12.000 millones de pesetas a la que fue cifrada en el ejercicio 1990. Ello supone una disminución porcentual del 0,49 % en cuanto a la participación del Ministerio de Defensa en los Presupuestos del subsector Estado. Paralelamente, estableciendo la relación de la cifra asignada a la Sección 14 con la cifra prevista del PIB para el año 1991 por el Instituto Nacional de Estadística, la participación porcentual disminuirá del 1,74 % de 1990, al 1,57 % en el año actual. En cuanto a la relación del Presupuesto de Defensa con la Renta Nacional, desciende igualmente, del 1,95 % en el año 1990, al 1,84 % en la previsión que el citado Instituto calcula para el corriente año.

Conviene sin embargo advertir que los recortes en las partidas presupuestarias asignadas a la defensa no son exclusivos de nuestra nación. Otros países, como Gran Bretaña y los Estados Unidos, han seguido una política semejante, al estimar que el hundimiento del comunismo en la Europa del

Este y la unificación de Alemania con la consiguiente desaparición de la RDA despejan las amenazas potenciales hasta ahora existentes en nuestro Continente (1). El Pentágono ha visto reducido su Presupuesto de Defensa en diversas partidas, si bien la disminución más significativa es la practicada en el programa «Iniciativa de Defensa Estratégica», patrocinado muy particularmente por el presidente Bush. Este programa ha experimentado un recorte del 4,2 % con respecto a los 4.700 millones de dólares que inicialmente le habían asignado.

Por análogos motivos a los expuestos, el Presupuesto de Defensa de Gran Bretaña ha experimentado una reducción del 0,3 % con respecto a su participación en el Presupuesto General, y del 0,1 % con relación al PIB.

Por el contrario, Francia no ha estimado conveniente la reducción de los gastos asignados a la defensa en el presente ejercicio. Ello, a pesar de que el Gobierno francés, por análogas razones económicas a las estimadas en los demás países occidentales, ha llevado a cabo un recorte presupuestario de 8.000 millones de francos. El Presupuesto de Defensa francés, si bien experimenta un incremento porcentual inferior en 1,5 % al del Estado, aumenta en cifras absolutas 7.692 millones de francos, lo que supone un incremento del 3,3 % con respecto a los créditos que le fueron atribuidos en el pasado ejercicio 1990.

### **Particularidades del Presupuesto de Defensa**

La particularidad más destacada que presenta nuestro Presupuesto de Defensa en el corriente ejercicio 1991, con relación al de 1990, es la de haber simplificado su estructura, al reducir a nueve los treinta programas de gasto que anteriormente figuraban en él.

Por otra parte, la Secretaría de Estado para la Administración Militar, que se creó en junio del año 1990, figura en el Presupuesto de 1991 como un servicio independiente del Órgano Central de la Defensa.

En el mes de septiembre del año 1990 fue aprobada por las Cortes la segunda prórroga de la Ley de Dotaciones Presupuestarias de 1982, que determina los créditos para inversión y sostenimiento de las Fuerzas Armadas que, junto con los créditos cifrados para personal, constituyen la parte principal de los gastos de Defensa, los restantes se financian a través del Plan Plurianual de Inversiones Públicas y de otros créditos menos significativos. La citada prórroga llevaba consigo la autorización al Gobierno

---

(1) Philip Sabis - *King's College* (Londres).

para realizar un programa de inversiones, reposición de material y sostenimiento de la fuerza, que abarca el período comprendido entre los años 1990 y 1998. Se mantiene la limitación del incremento interanual del 2,5 % en términos que establecieron las anteriores Leyes 44/1982 y 6/1987, con la excepción de las retribuciones del personal de la Reserva Activa. La revisión de la Ley se establece por períodos bienales, en vez de los cuatrienales anteriores.

Los créditos financiados por la Ley de Dotaciones en el Presupuesto de 1991, disminuyen en un 9,87 % con respecto a los del año anterior (451.816 millones en 1990 y 407.232 millones en 1991).

Las dotaciones que Defensa recibe por medio del Plan Plurianual de Inversiones Públicas y que atienden programas de sanidad, formación profesional y otros, han experimentado un crecimiento de 4.266 millones, equivalentes a un 31,15 % con respecto a la cifra asignada en el año 1990 que fue de 13.697 millones.

Las dotaciones incluidas en «otros créditos», han aumentado también un 20,71 % con relación a la cifra del año 1990. La asignada para 1991 ha sido de 7.956 millones de pesetas.

### **La atribución global de los créditos**

Los créditos asignados a la Defensa se distribuyen entre cuatro sectores:

- Órgano Central de la Defensa: 236.489 millones de pesetas.
- Ejército de Tierra: 298.521 millones de pesetas.
- Armada: 163.466 millones de pesetas.
- Ejército del Aire: 159.615 millones de pesetas.

TOTAL PRESUPUESTADO 858.091 millones de pesetas.

El desglose de estas cifras en créditos de personal y de inversión y sostenimiento, se refleja en los cuadros 1 y 2 y figuras 1 y 2, pp. 61, 62 y 63.

La parte más importante del gasto presupuestado es la destinada a satisfacer remuneraciones de personal, del capítulo primero (49,52 %). El incremento (6,68 %) experimentado en el Presupuesto de Defensa para 1991 respecto de los créditos de personal, es consecuencia del establecido en la Ley de Presupuestos y del convenio laboral firmado por el Ministerio de Defensa, acordando una revisión de salarios. Este convenio ampara a los 37.000 contratados laborales del Ministerio y supone un gasto de unos 4.000 millones de pesetas. También incluyen en el aumento del gasto de personal



**Cuadro 1.—Participación de los subsectores en Defensa (en millones de pesetas).**

Subsectores	1990		1991		Porcentaje de incremento 1991-1990
	Cantidad	Porcentaje sobre total presupuesto	Cantidad	Porcentaje sobre total presupuesto	
211 A - Administración y Servicios Generales	146.833	16,4	162.065	18,4	10,4
212 A - Gastos operativos en las FAS	136.963	15,3	176.148	20,0	28,6
212 B - Personal en Reserva	99.412	11,1	109.717	12,4	10,4
213 A - Modernización en las FAS	156.421	17,5	106.925	12,1	31,6
214 A - Apoyo Logístico	241.149	27,0	206.287	23,4	14,5
215 A - Formación de personal en las FAS	35.839	4,0	39.254	4,5	9,5

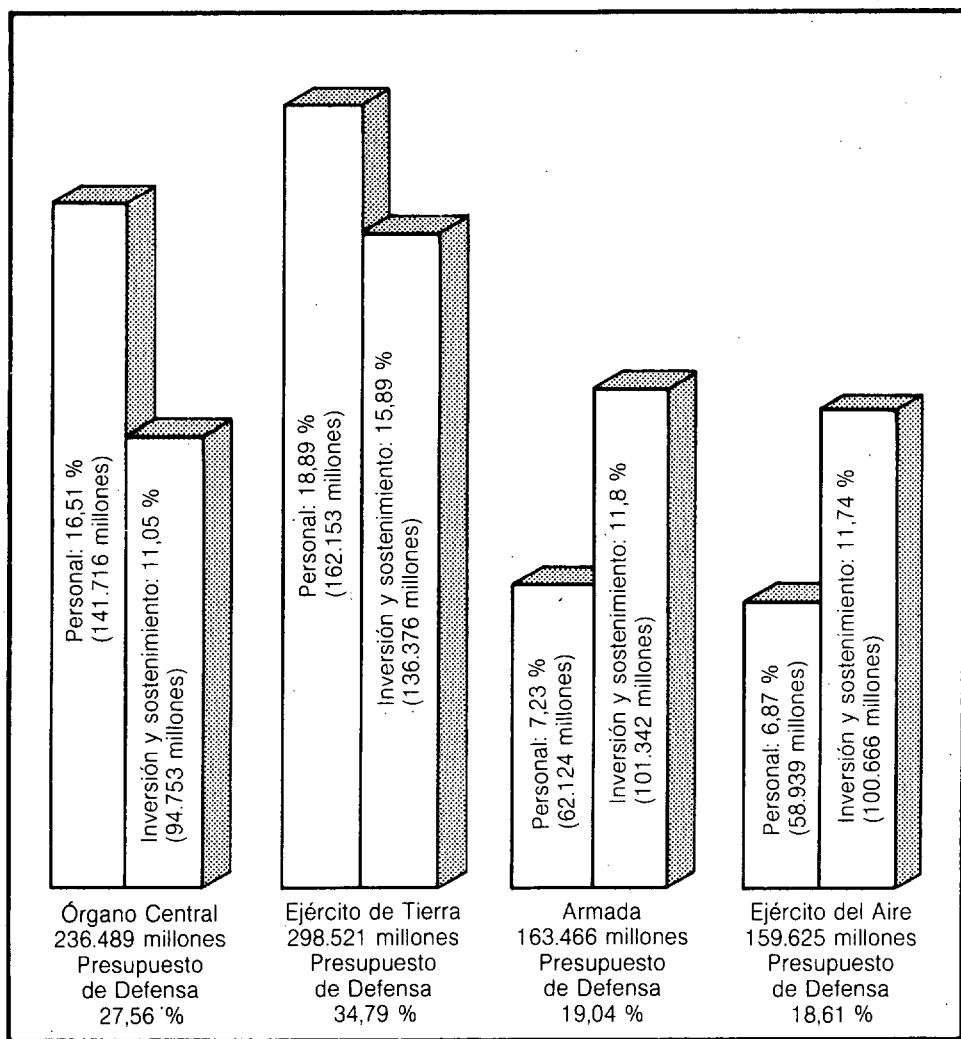
las indemnizaciones en concepto de fallecimiento y accidente, como nuevas prestaciones sociales.

Conviene puntualizar que en los créditos atribuidos al Órgano Central para atenciones de personal (27,56 %), están incluidos los correspondientes al que se encuentra en las situaciones de Reserva Activa y Transitoria y los del Cuerpo de Mutilados de los tres Ejércitos.

En las dotaciones para inversión y sostenimiento se incluyen las sumas destinadas a programas de Investigación y Desarrollo —41.870 millones de

**Cuadro 2.—Distribución global de los créditos en 1991.**

Organismos	Créditos asignados					
	Personal		Inversión y sostenimiento		Total	
	Importe (Millones ptas.)	Porcentaje Defensa	Importe (Millones ptas.)	Porcentaje Defensa	Importe (Millones ptas.)	Porcentaje Defensa
Órgano Central de Defensa	141.716	16,52	94.773	11,04	236.489	27,56
Ejército de Tierra	162.153	18,89	136.376	15,89	298.521	34,79
Armada	62.124	7,23	101.342	11,81	163.466	19,04
Ejército del Aire	58.939	6,87	100.666	11,74	159.615	18,61
TOTALES	424.333	49,52	433.157	50,48	858.091	100

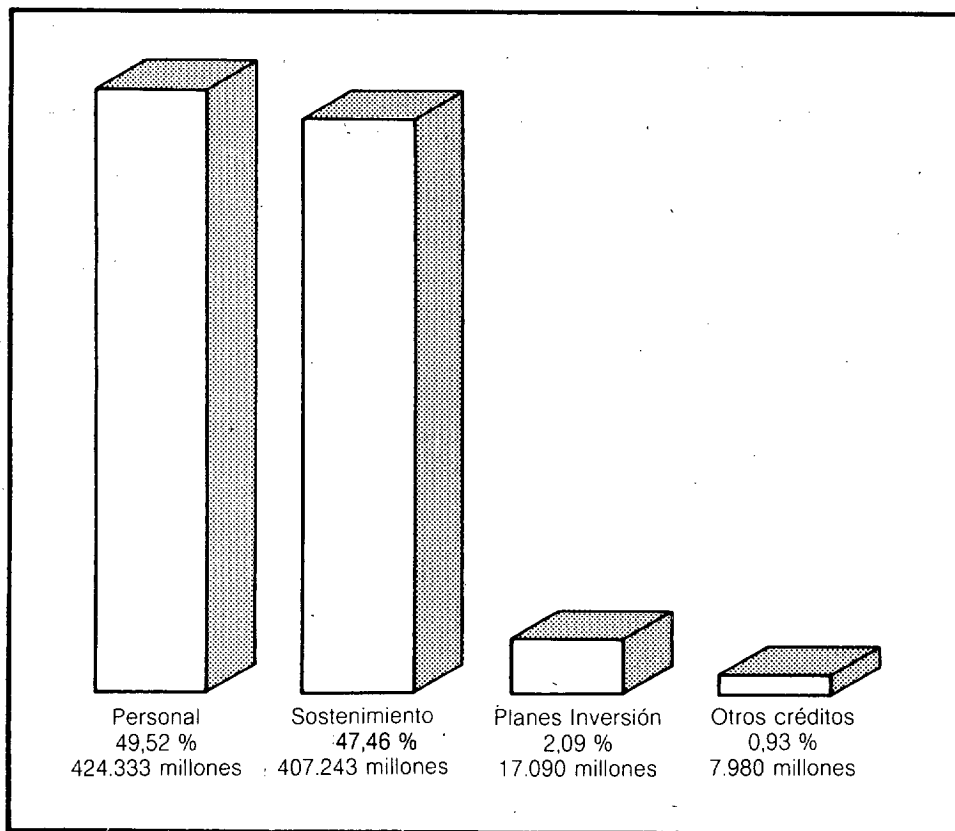


**Figura 1.**—Distribución del gasto en Defensa, año 1991.

pesetas— que, en el Presupuesto del año 1991 han aumentado un 4,44 % (1.779 millones) con respecto al año anterior. La mayor parte —aproximadamente un 70 %— se dedica al proyecto para la construcción del Avión de Combate Europeo, en colaboración con Alemania, Italia y Gran Bretaña. El resto de los recursos se dedica a investigación en otros campos: misiles, sistemas de mando, comunicaciones, control y electrónica. Entre ellas merece destacarse el programa correspondiente al satélite militar *Helios*, en colaboración con Francia e Italia, dotado en el año 1991 con 2.080 millones de pesetas.

En los créditos cifrados para inversiones se incluyen las destinadas al programa de modernización de las Fuerzas Armadas, con un total de 90.047 millones de pesetas. De esta cantidad, las partidas más importantes se destinan al Sistema Aéreo de Mando y Control, dotado con 7.037 millones de pesetas; a la adquisición de diversos tipos de misiles aire-tierra, con 4.657 millones; a la modernización de los aviones de combate F-5 y P-3 *Orión*, con 3.150 y 3.554 millones, respectivamente, y al abono de la correspondiente anualidad de los F-18, cuyo importe es de 2.531 millones de pesetas.

En cuanto al Ejército de Tierra, tiene asignada para inversiones una cantidad de 27.380 millones de pesetas, que representan un 30,9 % del total dedicado a esas atenciones en el Presupuesto de Defensa. De esta cifra, la suma más importante se dedica a la modernización del carro AMX-30, dotada con 6.978 millones de pesetas.



**Figura 2.**—Distribución del gasto en Defensa en el año 1991.

A la puesta al día de los helicópteros pesados *Chinook*, se dedican 3.340 millones. Para vehículos de transporte táctico se cifran 1.700 millones. Al sistema integrado de gestión logística, 1.287 millones. Para transmisiones tácticas, 1.112 millones. A la adquisición de misiles contra carro, 857 millones. Y para blindados medios sobre ruedas y vehículos de exploración de caballería, 525 millones.

La Armada recibe para inversiones un 30,8 % de la cifra total del programa de modernización, lo que supone 27.355 millones de pesetas. Las cifras más significativas se dedican a los programas de modernización de las fragatas, con 2.528 millones; la modernización de la Quinta Escuadrilla de Helicópteros de la Armada, con 1.014 millones; la dotación de la Novena Escuadrilla, con 1.000 millones; adquisición de torpedos y misiles, con 3.800 millones; finalización del pago del petróleo auxiliar de la Flota, con 1.043 millones; patrulleras de altura, con 5.118 millones; y último pago anual de los helicópteros *Laps*, por importe de 600 millones.

Cuanto queda expuesto, constituye sólo una mención de las cifras dedicadas a los proyectos de inversión más importantes, incluidos en el Programa de Modernización de las Fuerzas Armadas (2).

---

(2) Fuentes: Presupuesto de Defensa para 1991. *Revista de Defensa*.

## **CAPÍTULO SEXTO**

# **EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992**

## **EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992**

### **Diferencias incrementales**

A punto de concluir este trabajo ha sido aprobado por el Gobierno el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio 1992. Parece pertinente exponer unas consideraciones relativas a las cifras consignadas en el estado de gastos, estimándolas comparativamente con las que inicialmente fueron cifradas para el actual ejercicio.

En el cuadro 1, p. 68, que acompaña a estas notas se exponen las cantidades consignadas en el ejercicio 1991 y las inicialmente aprobadas para el año 1992, con destino a los distintos centros gestores de gasto o secciones presupuestarias, significando el porcentaje que cada una de ellas supone respecto de la cifra del total del presupuesto. Y en columna final, el porcentaje de incremento-disminución que lo cifrado para el año 1992 representa con respecto a lo inicialmente atribuido en el año 1991.

Como puede observarse, el incremento comparativo porcentual más elevado corresponde a la Sección 8 (Consejo General del Poder Judicial), con un 90,7 %. Le sigue la Sección 34 (Relaciones Financieras con las Comunidades Europeas), con un 40,2 %. La Sección 31 (Gastos de diversos Ministerios) incrementa un 39,2 %; la Sección 6 (Deuda Pública), un 26,7 %; la Sección 5 (Consejo de Estado), un 26 %; Sección 19 (Trabajo y Seguridad Social), un 24 %; Sección 32 (Entes Territoriales), un 21,5 %; Sección 7 (Clases Pasivas), un 20,2 %; Sección 3 (Tribunal de Cuentas), un 19,9 %; Sección 4 (Tribunal Constitucional), un 17,2 %; Sección 26 (Sanidad y Consumo), un 15 %; Sección 25 (Relaciones con las Cortes), un 13,2 %; Sección 13 (Justicia), un 11,2 %; Sección 2 (Cortes Generales), un 8,4 %;

**Cuadro 1.**—Cantidades para el ejercicio 1991 y las aprobadas inicialmente para el 1992.

<i>Centros gestores</i>	<i>Presupuesto 1991 (Millones de pesetas)</i>	<i>Proyecto. Presupuesto 1992 (Millones de pesetas)</i>	<i>Porcentaje de incre- mento</i>
01—Casa de Su Majestad	845	911	7,8
02—Cortes Generales	14.355	15.554	8,4
03—Tribunal de Cuentas	3.306	3.963	19,9
04—Tribunal Constitucional	1.201	1.407	17,2
05—Consejo de Estado	647	815	26,0
06—Deuda Pública	1.530.471	1.939.223	26,7
07—Clases Pasivas	610.407	733.508	20,2
08—Consejo General del Poder Judicial	1.672	3.188	90,7
12—Asuntos Exteriores	77.282	72.384	-6,3
13—Justicia	193.788	215.462	11,2
14—Defensa	824.739	785.369	-4,8
15—Economía y Hacienda	188.541	199.997	5,5
16—Interior	463.571	490.344	5,8
17—Obras Públicas y Transportes	1.322.129	1.068.931	-19,2
18—Educación y Ciencia	1.086.192	1.162.744	7,0
19—Trabajo y Seguridad Social	995.677	1.243.200	24,9
20—Industria	248.341	237.895	-4,2
21—Agricultura, Pesca y Alimentación	177.255	170.797	-3,6
22—Administraciones Públicas	36.833	34.854	-5,4
24—Cultura	55.139	52.528	-4,7
25—Relaciones con las Cortes	22.250	25.188	13,2
26—Sanidad y Consumo	1.467.477	1.687.016	15,0
27—Asuntos Sociales	40.990	42.627	4,0
28—Portavoz del Gobierno	1.896	1.986	4,7
31—Gastos diversos Ministerios	146.103	203.425	39,2
32—Entes Territoriales	1.913.350	2.325.009	21,5
33—Fondo Compensación Interterritorial	257.383	214.727	-16,6
34—Relaciones Financieras con la CEE	489.430	686.223	40,2
<b>TOTAL</b>	<b>12.172.270</b>	<b>13.619.275</b>	<b>11,9</b>

Sección 1 (Casa de Su Majestad), un 7,8 %; Sección 18 (Educación y Ciencia), un 7 %. Y con porcentajes inferiores, aumentan: Sección 16 (Interior), un 5,8 %; Sección 15 (Economía y Hacienda), un 5,5 %; Sección 28 (Portavoz del Gobierno), un 4,7 % y Sección 27 (Asuntos Sociales), un 4 %.

Por el contrario, presentan estimación comparativa negativa los siguientes centros gestores: Sección 17 (Obras Públicas y Transportes) disminuye un 19,2 %; Sección 33 (Fondo de Compensación Interterritorial), 16,6 %;

Sección 12 (Asuntos Exteriores), 6,3 %; Sección 22 (Administraciones Públicas), un 5,4 %; Sección 14 (Defensa), un 4,8 %; Sección 24 (Cultura), un 4,7 %; Sección 20 (Industria), un 4,2 % y Sección 21 (Agricultura, Pesca y Alimentación), un 3,6 %.

### **Apreciaciones generales**

En valores absolutos, el incremento más importante es el que corresponde a la Sección 6 (Deuda Pública), con 408.752 millones de pesetas. Esto supone que en el próximo ejercicio económico de cada 100 pesetas presupuestadas, 14,8 % deberán destinarse a este concepto.

El recorte inicial que experimenta en el año 1992 la Sección 14 (Defensa) es de 39.370 millones de pesetas, con relación al Presupuesto del año actual. Este incremento negativo sólo es superado por el que experimenta la Sección 17 (Obras Públicas y Transportes), que sufre un retroceso de 253.198 millones de pesetas.

La suma del Presupuesto de Gastos para 1992, por centros gestores, alcanza la cifra de 13.619 billones de pesetas. Esta cantidad supone un incremento del 11,9 % con respecto a lo cifrado para 1991. Y como quiera que los ingresos calculados para el próximo ejercicio alcanzan sólo 12,642 billones (un 8,4 % de incremento con respecto a 1991), los Presupuestos Generales del Estado para 1992 se ofrecen de entrada con un déficit inicial próximo al billón de pesetas.

Si tenemos presente que las previsiones del Gobierno con respecto al crecimiento de la economía española en el año 1992 son de un 9 %, obtenido en función de una previsión del aumento de la actividad económica en torno al 3,5 %, y una inflación previsible del 5 %, tenemos que llegar a la conclusión siguiente: el crecimiento de los gastos no financieros del Estado es netamente superior al crecimiento estimado de nuestra economía para el año 1992.

Claramente se distingue en el Proyecto de Presupuesto la reducción que se ha practicado en las cifras correspondientes a inversiones públicas. Pero en cambio no se aprecian parejas medidas de austeridad en los gastos corrientes no productivos. Concretamente de los 13.619 billones de pesetas que suma la cifra total presupuestada por los centros gestores de gastos, el 86,7 % está cifrado para gastos corrientes (retribuciones personales, desempleo, pago de la deuda, adquisición de bienes, compensaciones, transferencias, etc.) que por su carácter no son generadores de riqueza.



Algunos de estos gastos experimentan en el Proyecto de Presupuesto para 1992 un considerable aumento, muy superior al previsible crecimiento de la economía que, como antes quedó señalado, será en torno al 9 %. Tal sucede, por ejemplo, con el epígrafe «Alta Dirección del Estado y Gobierno» que obtiene un incremento del 20 % con respecto a la cifra de 1991.

Resulta ciertamente inquietante verificar que, pese al aumento de la presión fiscal, el déficit público sigue creciendo. Esto implica que nuestras posibilidades de competitividad con respecto a los países de la Comunidad Europea disminuyen paralelamente. En los nueve últimos años, el déficit se ha decuplicado, pasando de 2 billones a los 22 actuales. Este déficit, que se viene financiando con la Deuda Pública, sólo puede reducirse minorando el gasto público o, al menos, no incrementando distintas partidas de gastos, que vienen experimentando crecimientos superiores al de la economía. El déficit público sólo resulta aceptable sin reservas cuando es consecuencia de inversiones en infraestructura que resulten rentables para la nación, y siempre que previamente, la exploración del mercado de capitales demuestre que la financiación por medio de la creación de Deuda Pública resulta la más conveniente.

En las condiciones actuales es muy difícil reducir uno de los mayores problemas sociales que plantea nuestra situación económica: el paro. El sector público no parece hallarse en condiciones de crear puestos de trabajo, salvo los que correspondan a la oferta pública de empleo. Pero el incremento de éstos viene únicamente a agravar la situación, aumentando en el Presupuesto los gastos consuntivos en detrimento de las inversiones. Y en cuanto a las subvenciones y desgravaciones presupuestarias, si bien son susceptibles de producir algún efecto positivo, circunstancial o localizado, vienen en definitiva, a aumentar los gastos improductivos, porque las empresas no incrementarán sus plantillas ni los empresarios se lanzarán a la aventura de creación de nuevas empresas, si no existe una demanda potencial latente o previsible a corto plazo que lo aconseje.

De las inversiones en infraestructura bien estudiadas, de la mejora de los servicios públicos, depende en gran medida el progreso económico nacional, el comercio, el turismo, la producción, la posibilidad de aumento del PIB, el aumento del empleo, la riqueza del país, la competitividad en suma. Convendría recordar a este respecto la experiencia, reciente aún, de Suecia, que comenzó en el año 1989 a estudiar una reforma fiscal, partiendo del reconocimiento de que los ingresos del Estado sólo pueden crecer racionalmente con el incremento de la economía y del PIB, pero no con el simple recurso de aumentar los tipos de impuestos y la presión fiscal.

Para concluir estas notas relativas al aspecto general que presenta el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992, una consideración final: las naciones económicamente fuertes construyen unos presupuestos públicos en cuyas partidas es difícil advertir motivaciones políticas o partidistas; su intención y su contenido obedecen, sobre todo, a consideraciones económicas. No se estima el presupuesto como un instrumento al servicio de intereses particulares, sino como la herramienta más poderosa para alcanzar el bienestar nacional.

## **El Presupuesto de Defensa**

Como anteriormente ha quedado expuesto, la Sección 14 (Ministerio de Defensa) vuelve a experimentar una disminución sensible en las cifras que le asigna el Proyecto de Presupuestos para 1992. En cifra global, el recorte practicado en los créditos de esta Sección es de 39.370 millones de pesetas, sólo superado por el sufrido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

No es fácil entender la antinomia que resulta al comparar las manifestaciones oficiales en algunos foros internacionales y la política presupuestaria en materia de defensa.

Recientemente, la Delegación española en la Unión Europea Occidental (UEO) expuso su criterio favorable al avance en la unión de política de Defensa común europea (1). Nuestra diplomacia parece haber asumido los objetivos básicos definidos por Francia que, en síntesis, pretenden dotar a la Comunidad Europea de una política de Seguridad y Defensa, convirtiendo a la UEO en el brazo armado de esa política común. Y el propio presidente del Gobierno español, ha propuesto la creación de Unidades de defensa de doble uso para la UEO y para la OTAN.

Pero lo cierto es que, a pesar de nuestra importante extensión física y situación geoestratégica excepcional, en el concepto de la Comunidad Europea, España carece de un peso específico militar correlativo. Por ello, es fuerza reconocer que, en momentos de crisis, nuestros criterios son con frecuencia menos atendidos que los de países de entidad en apariencia menor.

---

(1) Manifestación de don Miguel Ángel Martínez, en la primera sesión de la Comisión de Parlamentos de la UEO, celebrada el 4-11-91, en Valladolid.

Es posible que la disminución para el año 1992 de los créditos presupuestarios destinados a la defensa proceda en alguna medida de esa lamentable costumbre de imitar los criterios foráneos. Los anuncios del presidente Bush, relativos a los recortes presupuestarios que en materia de defensa van a realizarse en los Estados Unidos, pueden haber influenciado el nuevo recorte practicado en los créditos militares de algunos países. Sin embargo, la realidad es que los Estados Unidos no están llevando a cabo un desarme; simplemente, disminuyen sus dotaciones para la defensa en la medida que racionalmente les interesa hacerlo. Pero siguen adelante con proyectos tales como la Iniciativa de Defensa Estratégica, o el superbombardero B-2, cuyas dotaciones presupuestarias fueron confirmadas por el Senado recientemente. Esto demuestra que continúan sosteniendo la investigación científica y aplicada a la defensa al máximo nivel, lo que les permitirá siempre mantener su superioridad.

En todo caso, una reflexión elemental nos conduce a pensar que, en la medida que los Estados Unidos disminuyan sus efectivos, los países europeos integrantes de la Alianza deberán fortalecer sus estructuras defensivas, para estar en condiciones de afrontar responsabilidades superiores a las que, hasta ahora, tenían a su cargo.

Ciertamente, el enfrentamiento bipolar Este-Oeste parece disiparse, en una nueva situación en la que resta sólo una gran potencia militar. Sin embargo, la inestabilidad centroeuropea, la situación de riesgo que presentan las naciones africanas —tan próximas—, el Oriente Medio y el gigante asiático, anclado aún en el régimen comunista, deben hacernos considerar con extrema prudencia la oportunidad de disminuir nuestras estructuras defensivas.

Alemania, el Reino Unido y Francia han comprendido muy bien la situación y actuado política y presupuestariamente en consecuencia. Francia, concretamente, ha aumentado las dotaciones de su Presupuesto de Defensa para el presente año. Es evidente que Europa habrá de suplir los medios que América retire. Y sólo los países que entiendan esto y colaboren al fortalecimiento de la defensa común, tendrán voz y significación en el concierto de Europa.

Tanto Francia como Gran Bretaña poseen armamento nuclear. La fortaleza que ello supone sitúa a ambas naciones en el epicentro de cualquier proyecto de seguridad europea. Y, por su parte, Alemania está en posesión de un ejército convencional y una potencia económica que proporcionan a cualquier iniciativa de Bonn una excepcional consideración.

En este panorama ¿cuál es la actitud seguida por España? Evidentemente paradójica, pues mientras que en los foros internacionales —concretamente, en la sesión de apertura de la cumbre de la OTAN que se ha celebrado en Roma en el presente mes de noviembre— se defiende una política de seguridad europea de creación de un ejército europeo (2), en el Presupuesto para 1992, como en años anteriores, continúan disminuyendo las cantidades cifradas para atenciones de defensa que, según el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, serán el 5,5 % del total, equivalente al 1,4 % del PIB. Resulta ciertamente difícil conciliar la defensa de una política de seguridad europea con la reducción paralela de los Presupuestos de Defensa.

---

(2) Declaraciones del primer ministro francés, Pierre Joxe.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

## CONSIDERACIONES FINALES

Recientemente, un editorial del *Times* comentaba que algunas naciones europeas no han sido capaces de imponerse la disciplina presupuestaria que los tiempos actuales exigen y tratan de conseguirla en el seno de la Comunidad.

Parece evidente que la Unión Económica y Monetaria puede, de algún modo, disciplinar a los países que corren el riesgo de caer en sistemas económicos proclives a una intervención interna cada vez mayor, con las secuelas de fuertes tipos de interés, elevada inflación y progresivo déficit presupuestario. Cabe esperar que, cuando se ponga en marcha la libre circulación de capitales, las tasas de interés se nivelarán en los doce países que integran la Comunidad Europea. Previsiblemente, esto frenará la inflación y el déficit público de aquellas naciones integradas en el bloque que no disfruten de una economía racionalmente organizada, con los beneficiosos efectos correspondientes.

En un futuro inmediato, el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea y el Parlamento Europeo ampliarán previsiblemente su influencia. Y los países más poderosos: Alemania, Francia y Gran Bretaña: habrán de ceder nuevas cotas de autonomía económica a los restantes miembros de la Comunidad, a cambio de ampliar sus mercados en aquéllos. Lo que no harán, sin duda, será alterar sensiblemente sus propias estructuras. No cabe imaginar que Alemania renuncie a su poderoso sistema empresarial, en beneficio de un igualitarismo europeo, ni esperar de Francia que debilite el robusto esquema de su Administración. Y mucho menos previsible es que el Reino Unido someta dócilmente la opinión de su Parlamento a los criterios dictados en Bruselas.

La verdadera unión europea creemos que sólo puede lograrse a través de una identidad de pensamiento político. Y a pesar de que la comunicación entre las naciones es, día día, más sencilla e intensa, no parece próximo el tiempo en que los idearios partidistas de los distintos países se fundan y unifiquen en el crisol continental.

En este panorama España, que ocupa un lugar intermedio en el conjunto comunitario, debería intentar reforzar su posición por medio de una política presupuestaria tendente a disminuir progresivamente el déficit, contener la inflación y aumentar el nivel de empleo, desviando hasta el límite los recursos dedicados a gastos consuntivos hacia inversiones que a corto y medio plazo generen riqueza, directa o indirectamente.

Sería útil reflexionar acerca de algunas cuestiones importantes cuyo reflejo en los Presupuestos del Estado tiene una notable significación. Así convendría ponderar si nuestra Administración —Central, Comunitaria y Local— responde fielmente en cuanto a su tamaño y eficacia a nuestras necesidades funcionales, o si por el contrario, mantenemos unas estructuras sobredimensionadas, lo que inevitablemente provoca entorpecimientos, duplicidades e ineficacia, además de gravitar tan exagerada como inútilmente sobre los Presupuestos del Estado. De igual modo sería preciso revisar rigurosamente el sistema fiscal que, racionalmente establecido, debiera servir para fomentar el ahorro, aumentar la producción, estimular la competencia interna, favorecer la política de empleo y limitar la inflación.

En cuanto a la reducción de las dotaciones correspondientes al Presupuesto español de Defensa, cuyo seguimiento comparativo se ha intentado exponer en páginas anteriores, sugiere las consideraciones siguientes:

- Resulta inquietante considerar los importantes recortes que, como hemos podido ver, viene experimentando el Presupuesto asignado a la Sección 14. Y la inquietud se acentúa al descubrir la situación en que se hallan algunas importantes industrias militares de nuestra Patria. Porque es indiscutible que el mantenimiento de una industria militar de primera línea y el sostenimiento de unas Fuerzas Armadas bien equipadas y entrenadas —además de asistidas moralmente por la consideración y el respeto de sus conciudadanos— han permitido a algunos países, como Francia e Inglaterra, mantener un protagonismo constante en el concierto internacional.
- Por el contrario, no cabe desconocer que un país que no dedica los medios necesarios a la función defensa, manteniendo Unidades infradotadas, carros arcaicos, escasos aviones de combate y una Flota

antiguada e insuficiente, difícilmente puede aspirar a la consideración y el respeto internacional, en materia de seguridad y defensa.

- En todo caso, no debemos ignorar que, si se pretende llevar a cabo la integración de nuestra Patria en el establecimiento de una política de Defensa europea, se nos exigirá seguramente participar en la formación y el mantenimiento de Unidades militares especialmente preparadas y dotadas, cooperar en inversiones tecnológicas, realización de misiones, etc. En una palabra: invertir los medios correspondientes. Inversión que obtendrá, sin duda, la positiva contrapartida de situar a las naciones que la realicen en el liderazgo europeo.



## **COMPOSICIÓN DEL SEMINARIO**

*Presidente:* D. JUAN VELARDE FUENTES  
*Doctor en Ciencias Económicas.*

*Secretario: 1.º:* D. JOSÉ LUIS RIPOLL GUTIÉRREZ  
*Capitán de Navío (G).*

*Secretario: 2.º:* D. AMADOR LUIS CALAFAT TERRASA  
*Coronel de Artillería DEM.*

### **Grupo de Trabajo «J» Presupuestos**

*Presidente:* D. RAMÓN GARCÍA MENA  
*Licenciado en Derecho.*

*Vocales:* D. GASPAR ABRAHAM SEGUÍ  
*Coronel de Ingenieros.*

D. FERNANDO CARRASCO CANALS  
*Doctor en Ciencias Económicas.*

D.<sup>a</sup> FÉLIX CARRASCO LANZÓS  
*General de División.*

D. JOSÉ M. DALMAU PÉREZ  
*Licenciado en Derecho.*

- D. CÁNDIDO LOSANTOS COMAS  
*Coronel de Aviación.*
- D. JOSÉ MARTÍN FERNANZ  
*Coronel de Intervención.*
- D. LUIS MATEO CANALEJO  
*Arquitecto Técnico. General Intendente.  
Licenciado en Ciencias Económicas.*
- D. JOAQUÍN PRATS DEL CAMPO  
*Coronel de Infantería de Marina DEM.*
- D. AGUSTÍN DE ROBLEDO Y MOLINA  
*Licenciado en Derecho.*
- D. JUAN M. SANCHO-SOPRANIS Y FAVRAUD  
*General de Ingenieros (H).*
- D. JOSÉ L. SEOANE RODRÍGUEZ  
*Coronel. Licenciado en Ciencias Químicas.*
- D. JUAN YÁÑEZ GÓMEZ  
*General de División de Intendencia.*

**Las ideas contenidas en este trabajo son de responsabilidad de sus autores, sin que reflejen necesariamente el pensamiento del IEEE, que patrocina su publicación.**

## CUADERNOS DE ESTRATEGIA DEL CESEDEN

N.º	TITULO
01	La industria alimentaria civil como administradora de las FAS y su capacidad para la defensa estratégica.
02	La ingeniería militar de España ante el reto de la investigación y el desarrollo en la defensa nacional.
03	La industria española de interés para la defensa ante la entrada en vigor del Acta Única.
04	Túnez: Su realidad y su influencia en el entorno internacional.
05	La Unión Europea Occidental.
06	Estrategia regional en el Mediterráneo occidental.
07	Los transportes en la raya de Portugal.
08	Estado actual y evaluación económica del triángulo España-Portugal-Marruecos.
09	Perestroika y nacionalismos periféricos en la Unión Soviética.
10	La batalla del año 2000 (las operaciones en el espacio estratégico de interés nacional).
11	La gestión de los programas de tecnologías avanzadas.
12	La batalla del año 2000 en el espacio (II).
13	Cobertura de la demanda tecnológica de las necesidades de la defensa nacional.
14	Ideas y tendencias en la economía internacional y en la española.
15	Identidad y solidaridad nacional.
16	Implicaciones económicas del Acta Única 1992.
17	Investigación de fenómenos belígenos. Método analítico factorial.
18	Las telecomunicaciones en Europa en la década de los 90.
19	La profesión militar desde la perspectiva social y ética.
20	El equilibrio de fuerzas en el espacio sur europeo y mediterráneo.

N.º

TITULO

- 21 Efectos económicos de la unificación alemana y sus implicaciones estratégicas.
- 22 La política española de armamento frente a la nueva situación internacional.
- 23 Estrategia finisecular española. Méjico y Centroamérica.
- 24 La Ley Reguladora del Régimen del Militar Profesional.
- 25 Consecuencias de la reducción de los arsenales militares negociada en Viena.
- 26 Estrategia en el área iberoamericana del Atlántico sur.
- 27 El espacio económico europeo. Fin de la guerra fría.
- 28 Sistemas ofensivos y defensivos del espacio.
- 29 Sugerencias a la Ley y Reglamento de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT).
- 30 La configuración de Europa en el umbral del siglo XXI.
- 31 Estudio de inteligencia operacional.
- 32 Cambios y evolución de los hábitos alimenticios de la población española.
- 33 Repercusiones en la estrategia naval española de aceptarse las propuestas del este en la CSBM.
- 34 La energía y el medio ambiente.
- 35 Influencia de las economías de los países mediterráneos del norte de África en su política de defensa.
- 36 La evolución de la seguridad europea en la década de los 90.
- 37 Análisis crítico de una bibliografía básica de sociología militar en España. 1980-1990.
- 38 Recensiones de diversos libros de autores españoles editados entre 1980-1990 relacionados con las FAS.
- 39 Las fronteras del mundo hispánico.
- 40 Los transportes y la barrera pirenaica.

**N.º**

**TITULO**

- 41 Estructura tecnológica e industrial de Defensa ante la evolución estratégica del fin del siglo XX.
- 42 Las expectativas de la I+D de Defensa en el nuevo marco estratégico.
- 43 Costes de un ejército profesional de reclutamiento voluntario. Estudio sobre el Ejército profesional del Reino Unido y (III).
- 44 Sistemas ofensivos y defensivos del espacio (II).
- 45 Desequilibrios militares en el Mediterráneo Occidental.



**Colección Cuadernos de Estrategia**

